

REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA



LA NOBLEZA TITULADA EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA

DISCURSO LEÍDO EL DÍA 5 DE MAYO DE 2005
EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DEL

ILMO. SR. DON JAVIER GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA

Y CONTESTACIÓN POR EL

EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL DE MAYORALGO Y LODO
Conde de los Acevedos



MADRID
MMV

LA NOBLEZA TITULADA EN LA
AMÉRICA ESPAÑOLA

REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA



LA NOBLEZA TITULADA EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA

DISCURSO LEÍDO EL DÍA 5 DE MAYO DE 2005
EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DEL

ILMO. SR. DON JAVIER GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA

Y CONTESTACIÓN POR EL

EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL DE MAYORALGO Y LODO
Conde de los Acevedos



MADRID
MMV

© Javier Gómez de Olea y Bustinza

Imprime: Imprenta AGUIRRE - Daganzo, 15 dpdo - 28002 Madrid

Depósito legal: M. - 19485 - 2005

Discurso del Ilmo. Sr. D. JAVIER GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA

DISCURSO
DEL
ILMO. SR. D. JAVIER GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA

Señores académicos, señoras y señores:

Después de dieciséis años de haber sido nombrado como uno de los Académicos de Número de la primera promoción de esta Real Academia cumplimos con nuestro deber de leer este discurso de ingreso. Fuimos nombrados poco antes de marcharnos para completar nuestra formación académica a los Estados Unidos, donde residimos durante más de cuatro años. Muchas y distintas razones fueron posteriormente retrasando este discurso, para el que, afortunadamente, no teníamos plazo de lectura en nuestra condición de académico de la citada primera promoción.

No sustituimos, por lo tanto, en nuestra medalla académica a ningún otro académico, del que sentidamente tendríamos ahora que realizar una semblanza biográfica. Sin embargo, sí querríamos en este momento recordar a los académicos que formaron parte de esta corporación y que ya no están entre nosotros y especialmente a nuestros dos grandes amigos don Alfonso Quintano Ripollés y don Fernando de Alós y Merry del Val, que nos dejaron el 5 de mayo de 2000 y el 18 de febrero de 2004, respectivamente. Recordamos ahora muchas conversaciones con don Alfonso Quintano sobre nuestros comunes Velascos y nuestra intervención, culminada por el Director de esta Real Academia, para donar su archivo y biblioteca a la de la Real Academia de la Historia, donde hoy está a disposición de todos los que lo necesiten. Con Fernando de Alós compartimos muchas horas de conversación y muchos proyectos, que su temprana muerte dejó inacabados. Con la partida de estos entrañables amigos esta corporación perdió una parte muy importante de su historia.

Tampoco queríamos dejar de agradecer a nuestros compañeros de esta Real Academia el alto honor que nos dispensaron cuando, con veintiséis años, nos eligieron como Miembro de Número de esta docta Casa. Lo hicieron, sin duda, juzgando una breve trayectoria intelectual y esperando un compromiso, una dedicación y unas aportaciones que esperamos haber brindado desde entonces.

No queríamos tampoco dejar de recordar en este momento a nuestro abuelo el Profesor Doctor don Florencio de Bustinza y Lachiondo, que nos precedió como miembro de número de dos Reales Academias, hermanas mayores de esta corporación en el Instituto de España. Con nuestros abuelos y con nuestros padres aprendimos a leer y a sumar, las dos competencias más importantes que hemos necesitado en nuestra doble vertiente de hombre de ciencias y de humanista. Pero también nos enseñaron a valorar y a apreciar los testimonios de la historia de España que habían llegado hasta nosotros. A ellos les queremos dar especialmente las gracias en este momento, junto a nuestra mujer, que ha tenido la paciencia de genealogista “pasiva” que nos ha permitido hacer todo lo que hemos hecho en el mundo de la historia y de la genealogía hasta el día de hoy.

Introducción

Nuestras obligaciones académicas y profesionales nos llevaron a residir en Norteamérica y en varios países de Sudamérica entre 1989 y 1995. Posteriormente tuvimos la oportunidad de seguir viajando extensamente por las naciones que formaron la América española hasta el primer tercio del siglo XIX. Siempre tuvimos una tendencia, de difícil explicación, a estudiar lo que allí había tenido lugar, a descubrir la obra de España en América. La genealogía nos fue abriendo el camino para que esa investigación se fuera centrando en las personas y en los linajes que hicieron y protagonizaron esa historia de la América española. Paulatinamente fuimos profundizando más en ese estudio y enriqueciendo nuestros conocimientos con multitud de trabajos para los que realizamos indaga-

ciones en los principales archivos americanos. Una de nuestras principales reflexiones ha recaído sobre la formación, la trayectoria y el comportamiento de las élites españolas de América, lo que, con el tiempo, acabaría siendo la aristocracia criolla.

Trataremos, a continuación, de explicar cómo se accedió y quiénes accedieron a la nobleza titulada en los virreinos americanos durante los trescientos años en que formaron parte de la Madre Patria. En otras palabras, explicaremos a quiénes y por qué motivos se les concedieron títulos nobiliarios y qué particularidades jurídicas diferenciales, en cuanto a los títulos, se dieron en América frente a las que se daban en la metrópoli.

Mientras que los distintos reinos peninsulares dieron lugar, al menos, a tres tipos de títulos nobiliarios diferentes (los Títulos de Castilla, los de Aragón y los de Navarra) no hubo jurídicamente Títulos de Indias como tales. El propósito, por lo tanto, de este discurso es estudiar aquellas dignidades nobiliarias que se concedieron sobre lugares de América, a personas que nacieron o vivieron en América o por hechos meritorios que sucedieron en aquel continente.

Nos permitiríamos sugerirles que tratemos siempre de analizar los ejemplos que se presentarán a continuación dentro de la perspectiva de su propia época. Debemos tratar de entender lo que era y, sobre todo, lo que suponía, la concesión de un título nobiliario en la España que va aproximadamente desde 1530 a 1830, cuando desaparece lo que se denominó *El Antiguo Régimen* y cuando los virreinos de América se independizaron.

La sociedad española de la metrópoli o la de los virreinos era extremadamente protocolaria y muy estratificada. El linaje era un importantísimo baremo de referencia, la familia ampliaba su concepto a algo mucho más extenso como el clan y la política de matrimonios familiares seguía estrategias perfectamente definidas en todos los niveles sociales comenzando por la Corona, evidentemente. En este contexto tenemos que entender lo que significaban

las concesiones de mercedes y el altísimo honor social que constituía perpetuar el linaje y el apellido con un título nobiliario. No bastaba con conseguir la fortuna por muy enorme que ésta fuera y, posiblemente, las mayores fortunas de España estaban en América. El éxito nunca era completo si a esa fortuna no le acompañaba el ascenso social máximo, sobre todo en aquellos casos en los que el protagonista provenía de un origen humilde, como fue muy común en la América española.

Nos aventuraríamos a decir que, en nuestra opinión, este proceso de formación de la clase dirigente criolla fue uno de los fenómenos sociales que más influyeron en el comportamiento de la sociedad americana hasta la independencia. Y, en muchos casos concretos, más allá de la independencia.

En nuestra opinión cinco grandes grupos sociales accedieron a la nobleza titulada en los virreinos y en las capitanías generales americanas. Vamos a describirlos brevemente a continuación para, posteriormente, abordar cada uno de ellos más en detalle:

El primer grupo es el de los conquistadores, los pobladores, los gobernadores de las zonas fronterizas y, curiosa y muy singularmente, también el de los conquistados.

El segundo gran grupo es de los grandes funcionarios de la Corona que desempeñaron sus carreras meritoriamente tanto en Indias como en la Corte en puestos relacionados con las posesiones de América.

El tercer gran grupo es de los militares y marinos que defendieron la causa del Rey en las numerosas guerras de aquellos años contra los enemigos de España.

El cuarto típico grupo fue el de los grandes hacendados americanos, muchos de ellos inmigrantes de la península y enriquecidos rápidamente. Y, como subgrupo del anterior, nos gustaría también abordar un último grupo: El de los títulos políticos. Aunque en

muchos casos también fueron concedidos a grandes hacendados principalmente de México, de Cuba y de Puerto Rico, lo fueron esencialmente con fines políticos, siempre a iniciativa del monarca y casi totalmente durante el siglo XIX.

Aunque vamos a hablar de todos estos grupos, lo haremos especialmente del primero y del cuarto: De los conquistadores y conquistados y de los grandes hacendados puesto que, sin lugar a dudas, son los más representativos de la sociedad que se formó en la América española. Son sólo estas dignidades las que consideraremos esencialmente americanas y las únicas que computaremos más adelante para comparar la riqueza nobiliaria en cada uno de los territorios de la América española.

Creemos oportuno mencionar en este momento como los títulos americanos fueron siempre tramitados de manera distinta a como se hacía con el resto de las dignidades nobiliarias españolas. Durante los primeros años del reinado de Carlos III la concesión y sucesión de un Título de Castilla en Indias se despachaba por la Secretaría de la Cámara de Castilla; y, por la Secretaría de Indias correspondiente a Nueva España o al Perú, según los casos, se despachaba una Carta auxiliatoria para que se diera cumplimiento y se acatase en Indias el Título en cuestión.

Pero ya en 1782 hemos comprobado que se despachaban directamente por la Secretaría de Indias, sea la correspondiente a la negociación de Nueva España o a la del Perú.

Cuando, tras la independencia americana y la reorganización de la Administración española al advenimiento del régimen liberal, se crea el Ministerio de Ultramar, los títulos nobiliarios pasan a ser gestionados en dicho ministerio, a través de su Dirección General de Gracia y Justicia¹. Esta dirección general fue suprimida por Real

1.- Debemos esta información al Conde de los Acevedos, gran conocedor del Archivo de la Real Estampilla, en el que ha podido determinar con precisión lo que expresamos en este discurso en relación al trámite administrativo de los Títulos de Indias, aunque en

Decreto de 9 de febrero de 1899 y el propio ministerio por otro Real Decreto de 25 de abril del mismo año². A partir de ese momento los títulos americanos siguen el mismo procedimiento que las demás mercedes nobiliarias a través del Ministerio de Gracia y Justicia.

Comenzando la descripción del primer grupo social que antes mencionábamos les comentaremos que antes, incluso, del inicio de lo que se vino en llamar “La empresa de las Indias” ya se otorgaron los primeros oficios perpetuos en relación con su descubrimiento y futura conquista. Desde el mismo momento en que los Reyes Católicos firman las Capitulaciones de Santa Fe y crean el oficio perpetuo de Almirante y Adelantado Mayor de las Indias comienza la historia de los títulos de Indias.

Los oficios perpetuos no eran más que lo que su propio nombre indica: Oficios, cargos, que eran perpetuos, hereditarios: Hubo muchos en Castilla, en Aragón, en Navarra, en Nápoles y en Flandes: Algunos muy conocidos pasaron a la historia, como los de Condestable de Castilla, de los Duques de Frías; Almirante de Castilla, de los Duques de Medina de Rioseco; Almirante de Aragón, de los Marqueses de Guadalest; Alcalde de los Cien Continuos Hijosdalgos de Castilla, de los Condes de Montijo o el tan extendido de regidor perpetuo o alférez mayor de tantas ciudades y villas.

Aunque los oficios perpetuos no eran títulos nobiliarios específicamente, el hecho de que tuvieran ciertas similitudes con éstos y el enorme prestigio social que otorgaban nos parece razón suficiente para incluirlos en este discurso. A los ojos del pueblo el Duque de Frías era muchas veces conocido como Condestable de Castilla más que como Duque.

algunos casos no hemos encontrado la razón que justificaba que algunos títulos fueran tramitados por dicho ministerio.

2.- También gracias al Conde de los Acevedos hemos sabido que la última disposición del Ministerio de Ultramar en esta materia es la que publicó la Gaceta de Madrid el 19 de diciembre de 1898: La Real Orden de 23 de noviembre de 1898 por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Canimar a don Julián Alonso y Güell, siempre que justificara haber satisfecho el impuesto especial devengado en la sucesión de dicho Título.

Fue, en efecto, como ya hemos mencionado, el primer oficio perpetuo el concedido al mismo Cristóbal Colón en las Capitulaciones de Santa Fe en 1492 y fue el único título u oficio perpetuo que ostentó el Descubridor. Hubo que esperar muchos años para que sus descendientes, tras largo pleito con la Corona, obtuvieran el reconocimiento de los demás Estados y títulos que tuvieron: El Estado de Veragua con título de Duque, la Vega de Santo Domingo y la Isla de la Jamaica con título de Marqués.

No fue la transacción de los Colón la única por la que la Corona se vio obligada a otorgar una merced nobiliaria en América. Al menos conocemos tres más: La acordada con Francisco Pizarro, conquistador del Perú, de la que hablaremos más adelante, la reversión a la Corona del oficio de Tesorero de la Real Casa de Moneda de México dio lugar a la creación en 1776 del título de Conde de Medina y Torres y, en 1784, en parecida transacción, se acordó la devolución a la Corona de otro antiquísimo oficio del Virreinato del Perú, el de Correo Mayor Perpetuo de las Indias Descubiertas y por Descubrir, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, concedido al Doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal, personaje de gran importancia del reinado de los Reyes Católicos, de la Reina Doña Juana y del Emperador Don Carlos. A cambio de la devolución a la Corona de este oficio que generaba pingües rentas a los Carvajal de Trujillo, el Rey Don Carlos III concedió el título de Duque de San Carlos a don Fermín de Carvajal Vargas, Conde del Castillejo y del Puerto y séptimo nieto del citado Doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal.

También fueron oficios perpetuos concedidos en el siglo XVI los de don Miguel López de Legazpi que fue Adelantado Mayor Perpetuo de las Islas Filipinas en 1569, don Pedro Menéndez de Avilés que fue Adelantado Mayor Perpetuo de la Florida, don Francisco de Montejo que fue Adelantado Mayor Perpetuo del Yucatán y el de Adelantado Mayor Perpetuo del Río de La Plata concedido sucesivamente a don Pedro de Mendoza en 1534, a Alvar Núñez Cabeza de Vaca en 1540, a Juan de Sanabria en 1549, a Diego de Sanabria en el mismo año y, finalmente, a don Juan Ortiz de Zárate en 1569.

Hemos mencionado el oficio de Legazpi muy a propósito, pues aún tratándose de Filipinas, en nuestra opinión fue un oficio americano, pues la conquista de aquellas islas fue una empresa netamente americana. Su patrocinio, su impulso, su organización, su financiación y los propios expedicionarios salieron de la misma capital del Virreinato de Nueva España.

No tardó mucho en crearse el primer título nobiliario que fue el de Marqués concedido a Hernán Cortés en 1529 sobre su gran estado del Valle de Oaxaca. También Pizarro, Conquistador del Perú, fue Marqués aunque su título no fue otorgado sobre ningún lugar o señorío. En todos los documentos que se conocen de Pizarro firmaba "El Marqués", nada más. Pues eso exactamente era el conquistador del Perú. Únicamente su bisnieto pudo concretar esa merced que hoy en día es la de Marqués de la Conquista.

También la población de nuevas ciudades en las zonas fronterizas de Nueva España y del Perú siempre fue motivo de recompensa por parte de los monarcas: Los títulos de Conde de la Sierra Gorda, Marqués de Villapiente de la Peña o Conde de San Pedro del Álamo, todos ellos del siglo XVIII, tienen precisamente este origen. La fundación de seis villas en el Reino de Chile también mereció la concesión del título de Conde de Poblaciones a su Capitán General y Gobernador don Domingo Ortiz de Rozas en 1756³.

Dentro de este gran grupo hay una particularidad genuinamente española: La concesión de tierras, de pensiones, de honores y de títulos nobiliarios a los "vencidos", a los conquistados de América. Es un fenómeno del que no conocemos ningún ejemplo en los imperios occidentales. Al menos, en dos casos se reconoció el estatus de los "Príncipes destronados" con la concesión de un título nobiliario. Permítanme, por la singularidad del caso, antes de tra-

3.- Frecuentemente vemos citado este título entre los del Virreinato del Río de la Plata o entre los de la Capitanía General de Chile, cuando en ninguno de los dos territorios llegó a establecer su familia. De hecho, el concesionario falleció en su viaje de retorno a la metrópoli, a la altura del Cabo de Hornos, el 28 de junio de 1756, sin haber obtenido el Real Despacho de su merced nobiliaria.

tar de los otros cuatro grandes grupos sociales que accedieron a la nobleza titulada, relatarles con algo más de detalle el ejemplo de los Moctezuma y de los Incas:

El 23 de marzo de 1567 el Rey Don Felipe II hizo merced de 3.000 pesos de oro anuales y perpetuos al Príncipe don Pedro de Moctezuma, hijo del Emperador azteca del mismo nombre, para que quedaran vinculados a sus descendientes por vía de mayorazgo, que el propio Príncipe fundó en la ciudad de México, el 26 de marzo de 1569, ante el escribano Francisco de Morales. En dicho documento hacía una interesante declaración: Decía el otorgante lo siguiente:

“Yo Don Pedro de Moctezuma, vecino que soy e natural de esta gran ciudad de Tenustitlán México de la Nueva España, e hijo mayor varón legítimo e único e universal heredero, (según el fuero e costumbre antigua de los Indios e Señores, Caciques e Principales de la dicha Nueva España e Cabecera del dicho México), que soy de Moctezuma, Señor que fue de ella e de sus tierras, Reinos e Comarcas e provincias, e hijo legítimo que así mismo soy de Doña María Miaquansuchil, mi señora madre, mujer que fue del dicho Señor Moctezuma en la dicha costumbre antigua de los Indios, la cual dicha Doña María fue Señora principal en esta Nueva España e Cacica por especial patrimonio del pueblo y provincia de Tula de los Indios, que es a doce leguas poco más o menos de la dicha ciudad de México”.

El 8 de septiembre de 1570, don Pedro otorgó su testamento en la ciudad de México ante Damián García Franco mandándose enterrar en el convento de Santo Domingo donde funda una capellanía y, lo que es más importante, declarando por su único hijo legítimo a don Martín de Moctezuma.

Don Martín de Moctezuma falleció sin descendencia y le sucedió su hermano de padre don Diego Luis de Moctezuma, que fue enviado a la metrópoli en 1567 con el deseo de alejarle de México. Don Diego Luis de Moctezuma contrajo matrimonio con doña Francisca de la Cueva y Bocanegra. Fue precisamente a doña

Francisca a quien correspondió la enorme responsabilidad de renunciar al Trono de México. Y lo hizo, en unión de sus hijos “*como biznietos únicos sucesores por baronía de Moctezuma, Rey que fue de la Nueva España en las Indias*”. Todos firmaron una escritura en Madrid, el 26 de enero de 1612, ante Jerónimo Fernández aceptando las mercedes reales y obligándose y renunciando a cualquier derecho y acción futura como bisnietos de Moctezuma, por sí y por sus herederos. Cien años después de la conquista de uno de los mayores reinos que haya visto la Historia los descendientes de sus antiguos monarcas renunciaban a sus posibles derechos hereditarios a aquellas lejanas tierras.

Pero el Rey Don Felipe III, del que conocemos ciertos remordimientos por la posible usurpación a los Moctezuma del trono azteca, formó una comisión de teólogos que dilucidaran si aquella conquista había sido legítima o no. En este contexto posiblemente el Rey pensaba que no bastaba como compensación la célebre pensión de oro que su padre había concedido. Pensión, por cierto, que la Hacienda pública y el Gobierno independiente de México seguían aún pagando a finales del siglo XIX.

Decíamos que el Rey Don Felipe III, deseoso de compensar más generosamente a los Moctezuma decidió, el 24 de febrero de 1627, crear sobre la antigua tierra de Ilucan Vizconde a don Pedro Tesifón de Moctezuma de la Cueva y Bocanegra, bisnieto del Emperador. Poco después, el 13 de diciembre del mismo año de 1627, también le creó Conde de Moctezuma de Tultengo. Y en 1765 el Rey Don Carlos III elevó la Casa de Moctezuma a la dignidad de Grande de España equiparándola, de esta manera, a las Casas más antiguas de la Monarquía.

El otro caso que conocemos de titulación de una dinastía “destronada” es en el Perú, donde a una descendiente de los Incas se le concedió el título de Marqués de Santiago de Oropesa sobre sus antiguos señoríos del Valle de Yucay. Doña Ana María Coya Inca fue creada Marquesa de Santiago de Oropesa en 1614. Era la hija única y heredera de don Martín García de Loyola, sobrino nieto de

San Ignacio de Loyola y Gobernador y Capitán General del Reino de Chile, donde perdió la vida a manos de los araucanos. Su madre fue doña Beatriz Clara Coya, Señora del valle de Yucay, nacida en Cuzco. Y sus abuelos maternos eran don Diego Sayri-Tupac, XVI Inca o Rey del Perú, y doña Beatriz Coya Cusi Huarca, sobrina de su esposo.

La Marquesa de Santiago de Oropesa contrajo matrimonio en Madrid en 1611 con don Juan Enríquez de Borja, hijo de los Marqueses de Alcañices y nieto de San Francisco de Borja, IV Duque de Gandía. Como observarán, el enorme cuidado que se tuvo en siglos posteriores en ocultar la posible sangre india no se tenía a comienzos del siglo XVII donde, si la novia era de familia "principal" aunque india no importaba en absoluto sino, más bien, todo lo contrario.

No tuvo esta concesión a la descendiente inca la solemnidad de la otorgada a la Casa de Moctezuma, ni la trascendencia ni tampoco la proyección histórica que alcanzó la primera. Al extinguirse por completo en 1741 la sucesión de la primera Marquesa de Santiago de Oropesa, el título no volvió a ser usado hasta su reciente rehabilitación en 1982. Sin embargo, antes de ser definitivamente sepultado, la sucesión de sus bienes y de las tierras vinculadas desencadenó una larga serie de pleitos. Querriamos subrayar que uno de los litigantes por aquellas tierras fue el mismo Tupac Amaru que, pocos años después, en 1781, encabezó el gran levantamiento indígena del Perú por el que fue descuartizado en la Plaza Mayor de Cuzco. Aquella sociedad española de América dejaba al descubierto enormes contradicciones: La misma persona que litigaba por mayorazgos y títulos se revelaba contra su Rey quince o veinte años después.

No nos cabe duda, sin embargo, de que esa sociedad se regía por muchos de los mismos valores que predominaban en las sociedades más avanzadas de occidente, la sociedad española, la francesa, la inglesa o la austriaca: Los conceptos del honor, de la familia, del servicio a su Rey y de la perpetuación del nombre del linaje

eran máximas que sólo las revoluciones de los siglos posteriores pudieron destruir.

Con esta perspectiva permítasenos volver a la descripción de los otros cuatro grandes grupos sociales que protagonizaron el ascenso social que les llevó a constituir la aristocracia española de América. Al genuino grupo de los conquistadores, pobladores, primeros gobernantes y conquistados, del que ya hemos hablado, se acabaría uniendo muy pronto otro gran grupo: El de los grandes funcionarios y el de los servidores de la Administración española y del Rey en sus reinos americanos. Fueron, evidentemente, una pieza clave del poder de la Monarquía.

Como en la Península, en Flandes o en las posesiones de Italia los grandes virreyes, los presidentes o miembros de los reales consejos, los ministros o secretarios del despacho, los presidentes y oidores más prestigiosos de las reales audiencias o los gobernadores, fueron en numerosas ocasiones premiados con Títulos de Castilla: Los dos títulos nobiliarios concedidos inmediatamente después del de Cortés en Nueva España fueron al hijo del segundo virrey don Luis de Velasco, llamado don Luis de Velasco y Castilla, también Virrey de Nueva España y del Perú, que fue creado Marqués de Salinas del Río Pisuerga en 1608, y a la hija de éste, doña María de Velasco Ircio y Mendoza, creada Condesa de Santiago de Calimaya en 1616 al mismo tiempo que su propio hijo don Fernando Altamirano de Velasco. Es quizás, el único título nobiliario concedido a dos personas al mismo tiempo por los méritos de su padre y de su abuelo, respectivamente.

Se otorgaron, sin duda, muchos otros títulos a virreyes de los siglos XVIII y XIX pues durante la época de los reyes de la Casa de Austria prácticamente todos ellos, excepto los primeros, eran grandes magnates, la mayor parte ya Grandes de España. En este contexto surgieron el Virrey del Río de La Plata don Pedro Antonio de Ceballos y Cortés por cuyos méritos su hermana doña Antonia fue creada Marquesa de la Colonia en 1779; el Virrey de Nueva España don Francisco de Güemes y Horcasitas, Conde de Revillagigedo en

1749; el Visitador y Secretario de Estado del Despacho Universal de Indias don José de Gálvez, Marqués de Sonora en 1785; su sobrino el célebre vencedor de Pensacola don Bernardo de Gálvez, Virrey de Nueva España y Conde de Gálvez en 1783; el Virrey del Perú don José Antonio Manso de Velasco, Conde de Superunda en 1748; o, ya al final de la presencia española, el Virrey del Río de La Plata don Santiago de Liniers, creado Conde de Buenos Aires en 1809; los Virreyes del Perú don José Fernando Abascal, creado Marqués de la Concordia Española del Perú en 1812, o don José de la Serna y Martínez de Hinojosa, creado Conde de los Andes en 1824; o los últimos Virreyes de Nueva España don Francisco Javier Venegas de Saavedra, don Félix María Calleja y del Rey y don Juan José Ruiz de Apodaca y Eliza, creados, respectivamente, Marqués de la Reunión de Nueva España en 1816, Conde de Calderón en 1818 y Conde de Venadito en el mismo año de 1818.

Otro gran funcionario fue el Virrey de Nueva España don José Sarmiento de Valladares Arines y Troncoso, creado Duque de Atlixco en 1708, Presidente del Consejo de Indias, que ya era Conde consorte de Moctezuma de Tultengo durante los años de su gobierno. Fue la única vez que un Moctezuma, aunque fuera consorte, volvió a gobernar en tierras americanas.

Tampoco fue extraño que los militares y marinos que destacaran en los campos y mares de batalla fueran recompensados con Títulos de Castilla: La heroica muerte de don Luis Vicente de Velasco e Isla defendiendo el castillo del Morro de La Habana contra el ataque inglés en 1762, la gran defensa de Cartagena de Indias de don Blas de Lezo y Olavarrieta, las victorias de Puerto Cabello o de La Guaira de don Gabriel José de Zuloaga y Moyúa o las victorias de Viluma y de Guaqui de los Tenientes Generales don Joaquín de la Pezuela Sánchez y don José Manuel de Goyeneche y Barreda ya en la Guerra de la Independencia del Perú, les valieron a sus protagonistas o a sus sucesores las mercedes de Marqués de Velasco, Marqués de Ovieco, Conde de la Torre Alta, Marqués de Viluma y Conde de Guaqui, respectivamente.

Hubo muchos más ejemplos de hechos de armas gloriosos premiados con títulos de nobleza que no queremos presentar en esta ocasión para centrarnos en los dos últimos grupos sociales de los que hablaremos a continuación.

Los títulos “políticos”

Los títulos “políticos” fueron, sobre todo, concedidos en los virreinos a principios del siglo XIX y en Cuba y Puerto Rico en el último tercio del siglo pasado. Con esto no es difícil averiguar para qué fueron concedidos: Con el avance de las posturas independentistas, primero en el continente y posteriormente en las islas, se fueron formando dos partidos antagónicos a favor y en contra de la separación de la Corona. Pero sucedía también que muchas personas de gran poder económico y de gran influencia social no acababan de dar su respaldo a ninguna causa o simplemente, no querían darlo para no comprometer sus intereses ni su patrimonio.

A este grupo de indecisos es al que políticamente se trata de atraer mediante la concesión de diversas mercedes nobiliarias. También se premia, en el mismo contexto, a los que comprometieron sus vidas y sus haciendas a la causa realista. Como por ejemplo los protagonistas del golpe de estado que, durante la noche del 15 de septiembre de 1808, detuvieron al Virrey de Nueva España don José de Iturrigaray que, en opinión de los conjurados, tenía veleidades independentistas y quería gobernar Nueva España al margen del poder de S. M., aprovechando su ausencia de España. Fueron cuatro ricos comerciantes los que dirigieron este golpe incruento de palacio: Don José Gabriel del Yermo, don Diego de Ágreda, don Sebastián de las Heras Soto y don José Mariano Fagoaga. A los cuatro, poco después, en 1810, el Consejo de Regencia del Reino en nombre del Rey Don Fernando VII les concedió una merced de Título de Castilla. Únicamente dos de ellos satisficieron el derecho de la media annata, consignaron el servicio de lanzas y eligieron denominación para su título, convirtiéndose

en Conde de Casa Heras Soto y en Conde de Casa de Ágreda. Sin embargo, el cerebro de la revuelta, don José Gabriel del Yermo, desengañado de su sacrificio, nunca eligió denominación para su título. Murió en 1813 sin conocer que, muy pocos años después, México sería ya una nación independiente.

También en Cuba y en Puerto Rico se otorgaron multitud de títulos “políticos”. Prácticamente todos los concedidos en la isla de Puerto Rico fueron de esta naturaleza. En Cuba se llegó a conceder una merced nobiliaria a don Miguel de Aldama y Alfonso, que fue creado Marqués de Santa Rosa en 1864 y, posteriormente, fue también representante de la República de Cuba en Armas en Nueva York.

El entusiasmo independentista, como observarán, ya no se podía parar ni con Títulos de Castilla, como analizaremos más tarde.

En muchos de los casos mencionados anteriormente, los títulos nobiliarios “políticos” se concedían a personas de enorme fortuna. Desearíamos, sin embargo, diferenciarlos del último grupo social que denominamos “de los grandes hacendados” pues, cronológicamente los títulos políticos se dan sólo al final de la presencia española y porque, además, estimamos que fueron concedidos partiendo de la voluntad real aunque muchas veces, evidentemente, también la voluntad regia podía ser dirigida a satisfacer los intereses de una u otra persona.

Sin duda alguna, no hay ningún grupo social que refleje mejor la realidad criolla que el que, hasta el momento, hemos llamado el de los grandes hacendados, “nuevos ricos” americanos.

Los grandes hacendados

Hace unos años el gran genealogista Szabolcs de Vajay, Académico de Mérito de esta corporación, explicaba, con la maestría que le caracteriza, las razones íntimas que subyacían detrás de

las grandes migraciones de la historia de América. Explicaba el erudito genealogista húngaro, precisamente en un discurso en esta Real Academia, como los lazos familiares tiraban de los parientes pobres que habían quedado en España y como muchos de los recién llegados ascendían socialmente entroncando, con un buen matrimonio, con las familias más antiguas del virreinato. Si al ascenso social por matrimonio añadimos la enorme riqueza que acumulaban, sólo quedaba el afán de destacar definitivamente con una distinción nobiliaria.

Como afirma Doris Ladd, quizás con cierta exageración, en su obra *The Mexican Nobility at Independence*⁴: “*No todos los títulos eran ricos pero todos los ricos eran títulos*”.

Las grandes fortunas del comercio, de la ganadería, de la agricultura y, sobre todo, de la minería, fueron inmigrantes que se hicieron riquísimos con una rapidez inusitada, apoyados frecuentemente en acertados matrimonios, como acabamos de decir.

¿Quiénes eran estos inmigrantes que con el tiempo serían la nueva clase aristocrática de América? Eran, por lo general, españoles de la península, principalmente montañeses, vascos, asturianos, gallegos, castellanos, extremeños y, en menor medida, andaluces y aragoneses. Muchos de ellos eran segundones de familias hidalgas en su mayoría y, por lo tanto, sin fortuna alguna.

Al llegar a América se apoyaban en sus parientes o en sus paisanos, se casaban con sus hijas, heredaban sus negocios y los acrecentaban hasta límites insospechados. Buscaban matrimonios ventajosos para sus hijos y, de esta manera, los patrimonios crecían y el poder social de la familia también. Pronto tratarían de conseguir un hábito de una orden militar que ya les daría un estatus de nobleza y de distinción social reconocido por todos en América y, sobre

4.- Doris M. LADD: *The Mexican Nobility at Independence. 1780-1826* (“La Nobleza Titulada Mejicana ante la Independencia”), Institute of Latin American Studies, The University of Texas at Austin, Austin, 1976.

todo, en la Corte. El salto, desde ahí, a la posesión de un título nobiliario era mucho más corto.

La clave de la fortuna de estos hacendados estaba basada, por lo general en el poder de la tierra y de la ganadería. En algunas ciudades concretas, como Potosí en el Alto Perú y Zacatecas o San Luis Potosí en Nueva España, habría que añadir el poder de las minas de plata.

Nos gustaría resaltar, una vez más, que estamos hablando de fortunas inmensas. En 1752, por ejemplo, el Marqués de San Miguel de Aguayo tenía en una sola hacienda más de dos millones de hectáreas y otros muchos nobles titulados o a punto de serlo tenían posesiones de varios cientos de miles de hectáreas. No olvidemos que por encima del poder social, en casi todos los casos, tenían también un inmenso poder económico. Por supuesto, conocemos muchos casos de hacendados ennoblecidos que acabaron arruinándose y ni siquiera pudieron satisfacer, como les explicaremos más adelante, el derecho de la media annata y el servicio de lanzas por la sucesión y por la posesión de sus títulos, respectivamente. También es importante recordar como, en general, la gran clase aristocrática indiana estaba muy endeudada al comenzar el siglo XIX.

Era necesario, por lo tanto, buscar un método que permitiera que los poseedores de estas grandes fortunas americanas, caballeros distinguidos de gran influencia social, pudieran acceder a un Título de Castilla sin necesidad de esperar a la merced real, que podía no llegar nunca.

Ya en la época de los últimos reyes de la Casa de Austria y, sobre todo, en el reinado de Carlos II, con las arcas exhaustas, se promovió la venta de títulos, costumbre que no era nueva aunque no había nunca alcanzado la magnitud de estos años. En el siglo XVIII se multiplicó esta práctica. Se disimuló la venta elegantemente mediante procedimientos “con todas las garantías”. Los títulos así concedidos son los que se denominan títulos “beneficiados”. Eran vendidos o subastados siempre para financiar una obra públi-

ca en América o en la metrópoli como, por ejemplo, para la reconstrucción de la ciudad de Panamá destruida tras el asalto de los piratas ingleses en 1737⁵; para la reconstrucción del Convento de la Baronesa de Madrid en 1741, para la que se beneficiaron dos títulos de Castilla en 22.000 ducados que fueron vendidos a dos peruanos⁶; para la reconstrucción del puerto de El Callao y de la ciudad de Lima tras el maremoto de 1746 para lo que se beneficiaron cuatro títulos por 30.000 pesos “de a ocho reales” de plata cada uno⁷; para la población de españoles dispersos del norte de Chile en 1744, para la que se beneficiaron seis títulos por 20.000 ducados cada uno⁸; para otras numerosas empresas públicas de interés o para recompensar servicios individuales por lo que se concedían títulos a personajes de la Corte con la facultad de beneficiarlos⁹.

5.- Uno de ellos fue el de Marqués de Santa María de Otavi, confirmado por Real Despacho dado en el Real Sitio del Buen Retiro, el 20 de diciembre de 1744. Había sido creado por Real Cédula de S.M. el Rey Don Felipe V dada el 23 de mayo de 1739 al Virrey del Perú don Antonio de Mendoza Caamaño y Sotomayor, III Marqués de Villagarcía, facultándole para beneficiar cuatro Títulos de Castilla. Por despacho fechado en Lima el 7 de abril de 1742 el citado virrey benefició uno de aquellos cuatro títulos en favor de don Juan de Santelices, sus herederos y sucesores, por 30.250 pesos de a 8 reales por el importe de los 22.000 ducados de plata ordenados por la Real Cédula.

6.- Fueron los de Marqués de Rocafuerte y Marqués de Lises, beneficiados por sendas escrituras públicas que pasaron en Madrid ante el escribano Antonio Pérez, el 27 de agosto de 1745 y el 11 de marzo de 1746, respectivamente. Habían sido concedidos por resolución del Rey Don Felipe V de 26 de junio de 1741.

7.- Uno de ellos fue el de Conde de Alastaya.

8.- Tres de ellos fueron los de Conde de Torre Velarde, Conde de San Isidro y Conde de Casa Tagle de Trassierra (todos ellos concedidos por el Virrey del Perú, libres de lanzas y medias annatas, en virtud de la real facultad para beneficiarlos de 5 de abril de 1744).

9.- Ofrecemos, en este caso, dos ejemplos: El título de Conde de Fuente Roja, concedido por Real Decreto del Rey Don Felipe V de 4 de noviembre de 1722 y Real Despacho del mismo monarca dado en el Real Sitio de San Ildefonso el 16 de septiembre de 1723. Fue un título beneficiado en 22.000 ducados de vellón por escritura que pasó en la Villa y Corte de Madrid, el 22 de octubre de 1722, ante Francisco García, otorgada por doña Laura de Castellví y Coloma, Marquesa consorte de Torrecuso, en su propio nombre y en el de sus hermanos don José y don Jaime. Este título (para beneficiar) fue originalmente concedido por S. M. el Rey Don Carlos II a su abuela paterna, doña Laura de Alagón y Cardona, el 23 de diciembre de 1691, y confirmado, como Título de Aragón, a su padre, don José de Castellví Alagón y Cardona, I Marqués de Villatorcas, por S.M. el Rey Don Felipe V el 23 de diciembre de 1704. El 9 de noviembre de 1711 el Consejo de Castilla permitió al Marqués de Villatorcas que la merced para beneficiar que había heredado de su madre pudiera también ser beneficiada en los Reinos de Castilla e Indias y no

Normalmente el Rey concedía las mercedes al propio monasterio o institución que las podía vender a un precio previamente fijado en la merced regia. En las mercedes múltiples, el Rey facultaba al Virrey para que eligiera sujetos “de calidad” que abonaran por ellas la cantidad estipulada. Se hacía posteriormente, en muchas ocasiones, un expediente de “limpieza de sangre e hidalguía” para dejar claro que el concesionario tenía méritos personales y familiares además de su mera aportación económica, lo que no siempre acababa con la aprobación final de la merced¹⁰. En otras ocasiones, los grandes hacendados preferían prestar importantes sumas a la Corona para sus numerosas guerras. En recompensa el Rey les otorgaba un Título de Castilla. Ambos procedimientos eran, sin duda, un mecanismo de refinamiento para hacer más elegante lo que, en realidad, no era más que una compra. Eso sí, siempre en beneficio del Estado.

Este proceso ennoblecedor acaecido en América nos recuerda el célebre verso de don Luis de Góngora y Argote. Es la célebre

sólamente en los de la Corona de Aragón (Aragón, Valencia, Cataluña, Cerdeña y Mallorca).

El segundo ejemplo representativo es el de Conde de Casa Fuerte, concedido por el Rey Don Fernando VI por Real Despacho dado en el Real Sitio del Buen Retiro el 9 de marzo de 1747. La dignidad había sido beneficiada por don Jaime Masones de Lima en 6.250 pesos de a 128 cuartos cada uno, en escritura otorgada en Madrid, el 9 de febrero de 1747, ante Marcos Antonio Pico.

Don Jaime Masones de Lima fue un aristócrata sardo, Conde de Montalbo, Brigadier de los Reales Ejércitos, Coronel del Regimiento de Dragones de Frisia, Gentilhombre de Cámara de S.M. y del Infante Don Felipe y hermano menor del III Duque de Sotomayor, Grande de España. Don Jaime fue el segundo poseedor (por escritura dada por su padre en la villa de Nuoro, Cerdeña, el 22 de julio de 1723, ante el escribano Pedro Niedolu Guiso), del título de Marqués en Castilla que le fue concedido a su padre don José Masones y Manca, Conde de Montalbo, Marqués de Isla Roja, Barón de Posada (en el Reino de Cerdeña) y Gentilhombre de Cámara de S.M. el Rey Don Carlos II, por Real Despacho de 21 de marzo de 1709 con la facultad de que eligiera, de entre sus hijos menores, a su sucesor. El 13 de marzo de 1731 solicitó real facultad de S.M. para beneficiar dicha merced castellana de Marqués sin denominación, Pese al dictamen desfavorable del Consejo de Castilla de 28 de mayo siguiente, el Rey concedió dicha merced a don Jaime el 7 de octubre de 1744 con la exención del derecho de la media annata para él, por no haber usado de la citada merced, y para la persona en la que se beneficiara.

10.- Como ilustra, con varios interesantes ejemplos, el Barón de Cobos de Belchite en el primer capítulo de *Coronas de Castilla en Venezuela*, obra a la que nos referiremos más adelante.

poesía dedicada al desdichado Marqués de Siete Iglesias y Conde de la Oliva de Plasencia, titulada *A don Rodrigo Calderón, en su Mayor Privanza*.

*“Cruzados hacen cruzados,
escudos pintan escudos,
y tahúres muy desnudos
con dados ganan condados;
ducados dejan ducados,
y coronas Majestad”*

Otro fenómeno muy curioso de la sociedad titulada americana es el hecho de que en numerosas ocasiones al primer titular le sucedió su esposa. Los títulos por lo general se incorporaban a un mayorazgo familiar para que, unido a las tierras y posesiones, pasaran íntegros al hijo mayor. Si el fundador del mayorazgo, normalmente el primer poseedor del título nobiliario, ordenaba una sucesión “irregular”, ésta se respetaba. Por ello conocemos muchos casos de Títulos de Castilla que fueron heredados de manera “extraña”, desheredando al hijo o a la hija mayor o llamando a suceder al cónyuge o a parientes lejanos en perjuicio de otros más cercanos. Siempre que se hacía la fundación del mayorazgo con facultad real las disposiciones eran inatacables. Pues bien, en muchos casos nos consta que en América el título se transmitía “irregularmente” sin fundación de mayorazgo. En nuestra opinión se hacía por el concepto más material que se tenía de los títulos y por el hecho de que muchas veces esos mayorazgos se fundaban con bienes procedentes de la dote de la mujer. Si la viuda sucedía en todos los bienes de su esposo y uno de ellos era su título nobiliario, también debería sucederle en éste. Más aún, en muchos casos la sucesión del título continuó en la familia de la viuda desligándose, por completo, de aquél a quien se le había concedido, como en el caso de los Marqueses de Sierra Nevada en Nueva España, en el de los Marqueses de Casa Palacio o de Santa María de Otavi en el Alto Perú (hoy Bolivia), aunque este último obedecía a un mayorazgo fundado conjuntamente por el primer Marqués y por su mujer con la facultad real de que el que sobreviviera eligiera, a falta de sus hijos, un pariente suyo o de su cónyuge.

Perspectiva general por país ¹¹

Me gustaría, en este momento, hacer una breve comparación por cada uno de los países, tal y como los reconocemos hoy, con las fronteras que quedaron fijadas tras su independencia de España, aunque no correspondan exactamente con la división administrativa de la España virreinal que, por otra parte no permaneció constante durante toda la época que estudiamos, tema éste, el del Gobierno de las Indias, que sería, por otra parte, complejísimo abordar ahora y del que contamos con uno de los mayores expertos, como es el Profesor don Feliciano Barrios, en esta Real Academia. Trataré, por tanto, de simplificar las definiciones territoriales para hacer fácilmente traducibles las fronteras a las actuales.

Para este estudio comparativo por país existe una segunda dificultad: Las obras clásicas en esta materia han venido incluyendo

11.- El mejor estudio comparativo que conocemos es el que don Paul RIZO-PATRÓN BOYLAN realiza en su obra *Linaje, Dote y Poder. La Nobleza de Lima de 1700 a 1850*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2000, en sus páginas 24-37.

La única obra con una perspectiva global de la América española en esta materia es la de doña Margarita ZABALA, miembro correspondiente de esta Real Academia: *Historia Española de los Títulos Concedidos en Indias*, publicada en tres tomos, por la Editorial Nobiliaria Española, en Madrid, 1994. Esta es una interesante obra para conocer los disparatados parentescos alegados para muchas de las rehabilitaciones de los títulos americanos en el siglo XX. Sin embargo, se incluyen muchas dignidades que, en nuestra opinión, no deben de ser consideradas americanas pues únicamente fueron concedidos por los méritos americanos del concesionario o de sus inmediatos predecesores, que no dejaron un linaje establecido en América (como, por ejemplo, las de Marqués de Acapulco, Conde de los Andes, Conde del Asalto, Duque de Atrisco, Conde de Calderón, Marqués de Casafuerte, Marqués de la Colonia, Marqués de la Concordia Española del Perú, Marqués de Escalona, Marqués de Figueroa, Conde de Joló, Marqués de La Habana, Marqués de Lorenzana, Conde de Manila, Marqués de la Mina, Vizconde de Mindanao, Conde de la Puebla de los Valles, Conde de Revillagigedo, Conde de Superunda, Marqués (posteriormente transformado en Duque) de la Unión de Cuba, Marqués de Valdecañas, Marqués de Velasco, Conde de Venadito, Conde de Villamor o Conde de Villarín [cuya denominación cambió posteriormente por *Torata*]).

La autora olvida otras dignidades nobiliarias similares (como las de Marqués de Marín o Marqués de San Juan de Puerto Rico) y, sobre todo, no incluye varios títulos que sí son netamente americanos (como, por ejemplo, el de Marqués de Casa Palacio, Conde de San Carlos o Conde de Selva Florida). Por otra parte incluye un título del Imperio Mexicano (Marqués de la Cadena) que no debería, en nuestra opinión, formar parte de esa relación en ningún caso.

múltiples dignidades nobiliarias que, tras un análisis pormenorizado de su trayectoria, no podemos considerar americanas. Esta circunstancia nos ha obligado a una reconsideración global de las listas tradicionales de títulos nobiliarios americanos. No pretendemos leerla en este momento, pero todas ellas están incluidas en las notas a pie de página de este discurso, junto con las relaciones de títulos excluidos y los criterios que nos han llevado a hacerlo.

En todo caso sí nos gustaría resumir nuestras conclusiones y profundizar en algún caso más curioso que pudiera, en principio, llamar la atención.

México

El Virreinato de Nueva España constituyó, sin duda alguna, junto con el de Perú, la verdadera “perla de la Corona” en América, desde el punto de vista genealógico y nobiliario¹². La extensión, la riqueza y la tradición de la corte virreinal en la ciudad de México fueron atrayendo sucesivas oleadas de españoles desde el mismo momento de la conquista. Muchas de esas familias permanecieron en el virreinato y permanecen todavía hoy en la República.

Fueron el germen de la más importante aristocracia criolla de la América española. Se llegaron a conceder noventa y ocho títulos nobiliarios en el Virreinato de Nueva España¹³, sóloamente contabilizando, como antes les decíamos, las dignidades que tuvieron cierto arraigo en aquel virreinato, no las concedidas por méritos allí logrados o a nacidos allá que no se establecieron en el virreinato

12.- Don José Ignacio CONDE Y DÍAZ-RUBÍN (Marqués de Rivas Cacho y Conde de la Presa de Jalpa) y Doctor don Javier SANCHIZ RUIZ (correspondiente de esta Real Academia en México), con la colaboración de don Javier GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA: *Los Títulos Nobiliarios en Nueva España*, en preparación.

13.- A los que podríamos también haber añadido los concedidos sobre lugares de Nueva España o por méritos allí contraídos aunque a familias que nunca se establecieron en aquel virreinato, como los de Conde de la Laguna de Términos en 1686, Duque de Atlíxco [*Atrisco* en la actualidad] en 1708, Conde de Revillagigedo en 1749, Conde de Gálvez en 1783, Marqués de Sonora en 1785, Marqués de la Reunión de la Nueva España en 1816, Conde de Calderón en 1818 y Conde de Venadito en 1818. No consideraremos, en manera alguna, el título de Duque de Santa Fe, concedido en 1811 por el Rey “Intruso” José Bonaparte a un ex-Virrey de Nueva España.

y, por tanto, no fundaron un linaje típicamente novo hispano, a no ser que ya pertenecieran a uno de esa categoría. Sólo en la época de la monarquía de la Casa de Austria hasta 1700 se concedieron veinticuatro dignidades nobiliarias¹⁴. A éstas se unieron otras veintiocho más creadas durante el reinado de Felipe V¹⁵, dos durante el de Fernando VI¹⁶, veintisiete durante el de Carlos III¹⁷, diez

14.- Marqués del Valle de Oaxaca en 1529 (aunque ya desde el fallecimiento de su nieto el IV Marqués, exactamente cien años después, el 20 de febrero de 1629, sus descendientes nunca más residieron en Nueva España sino en la Corte de Madrid y, sobre todo, en los Reinos de Nápoles y de Sicilia), Marqués de Salinas del Río Pisuerga en 1609, Conde de Santiago de Calimaya en 1616, Marqués de Villamayor de las Ibernias en 1617 (aunque sus descendientes ya estaban de regreso en la Península en el primer tercio del siglo XVII), Vizconde de Ilucan en 1627, Conde de Moctezuma de Tultengo en 1627 (ambos concedidos al linaje mexicano por excelencia, aunque ya establecido en la España peninsular desde décadas antes), Conde del Valle de Orizaba en 1627, Vizconde de San Miguel en 1627, Conde de Peñalva en 1632 (aunque sólo estuvo establecido en Nueva España aproximadamente desde 1695 hasta 1765), Conde de Marcel de Peñalva en 1649 (aunque a partir de 1677, extinta la familia en Nueva España, sus sucesores se establecieron en Asturias), Marqués de San Miguel de Aguayo en 1682, Marqués de Villar del Águila en 1687, Marqués del Valle de la Colina en 1689, Conde de Miraflores en 1689, Marqués de Santa Fe de Guardiola en 1690, Conde de Loja en 1690, Conde de Moraleda en 1690, Conde de Miravalle en 1690, Marqués de San Jorge en 1691 (cuya denominación cambió por la de *San Román* en 1798 y nuevamente por la de *San Román de Ayala* en 1916), Conde de Santa Rosa en 1691, Conde del Fresno de la Fuente en 1692, Marqués de Monserrate en 1695, Marqués de [San José de] Buenavista en 1696 y Marqués de la Nava de Bárcinas en 1699.

15.- Conde de Castelo en 1702, Marqués de Altamira en 1704, Marqués de las Torres de Rada en 1704, Marqués de Villapiente de la Peña en 1704, Conde de Lizárraga en 1705, Marqués de Salvatierra [*de Peralta*, en la actualidad] en 1707, Marqués de Santa Fe (cuya concesión a don Lucas de Careaga y Urrutia, en la primera década del siglo XVIII, no hemos encontrado, aunque tenemos muchos indicios que acreditan su existencia), Marqués de Santa Sabina en 1708, Marqués de Sierra Nevada en 1708, Marqués de Altamira de Puebla en 1710, Conde de Ledesma de la Fuente en 1710, Conde de Mejorada en 1710, Conde de Santiago de la Laguna en 1710, Marqués de Villahermosa de Alfaro en 1711, Conde de la Cadena en 1711, Marqués del Valle de San Juan en 1713; Marqués de Villamediana en 1713, Marqués de Torre Campo en 1714, Conde del Valle de Oploca en 1722, Marqués del Castillo de Aysa en 1727, Conde de San Mateo de Valparaíso en 1727, Marqués de Uluapa en 1728, Marqués de San Clemente en 1730, Conde de San Pedro del Álamo en 1733, Marqués de Valle Ameno en 1740, Marqués de Iturbieta en 1743, Marqués de Santa Marta en 1746 y Conde de San Bartolomé de Jala en 1746.

No incluimos en esta relación la merced de Vizconde de la Laguna, otorgada, como título previo, al de Marqués de Villamediana y, como nueva concesión, en 1855.

16.- Conde de la Sierra Gorda en 1749 y Conde de Casa de Loja en 1753.

17.- Marqués de Saudín en 1760 (aunque el Real Despacho no fue expedido hasta 1763 al II Marqués, que fundó una familia novo hispana, extinguida en 1779, año en que el títu-

durante el de su hijo el Rey Carlos IV¹⁸ y, finalmente, siete durante el reinado de Fernando VII¹⁹ en que se proclama la independencia. Posteriormente, aún se concedieron ocho dignidades nobiliarias españolas a ciudadanos de la República de México o pertenecientes a familias originarias de Nueva España durante el resto del siglo XIX y en el primer tercio del XX²⁰, aunque no son motivo de este estudio.

Sin embargo, no fueron los monarcas muy generosos en la creación de Grandezas de España en esta época como lo fueron en el siglo XIX en Cuba. Sólo podemos recordar al Conde de Moctezuma de Tultengo o, ya tras la independencia, al Duque de Regla en 1859, si no consideramos las concedidas por los méritos en Nueva España como la del Duque de Atrisco o la del Conde de Revillagigedo. Curiosamente en la actualidad sí residen en aquella república varios de los títulos más importantes de España, como el Conde de Altamira (que posee también las gran-

lo fue sucedido por otras líneas del linaje establecidas desde entonces en la España peninsular), Marqués de Rivas Cacho en 1764, Conde de Valcárcel en 1767, Conde de Nuestra Señora de Guadalupe del Peñasco en 1768, Conde de Regla en 1768, Marqués de Ciria en 1771, Conde de Avilés en 1771, Marqués del Apartado en 1772, Marqués de Castañiza en 1772, Marqués de Pánuco en 1772, Marqués de Prado Alegre en 1772, Marqués del Jaral de Berrio en 1774, Marqués de San Juan de Rayas en 1774, Conde de Rábago en 1774, Conde de la Torre de Cossío en 1774, Conde de la Presa de Jalpa en 1775, Conde de Tepa en 1775, Conde del Valle de Suchil en 1775, Marqués de San Cristóbal en 1776, Marqués de San Francisco en 1776, Conde de Medina y Torres en 1776, Conde de Casa Fiel en 1777, Marqués de Selva Nevada en 1778, Conde de Valenciana en 1780, Conde de Cortina en 1783, Marqués del Real del Mezquital en 1785 y Marqués de Campo Santo en 1787.

18.- Marqués de Herrera en 1790, Conde de Casa Flórez en 1790, Marqués de Vivanco en 1791, Marqués de Santa Cruz de Inguanzo en 1792, Conde de Contramina en 1794, Barón de Santa Cruz de San Carlos en 1794, Conde de Torre Múzquiz en 1795, Conde de Alcaraz en 1797, Conde de Casa Rul en 1804 y Conde de Pérez-Gálvez en 1805.

19.- Marqués de Guadalupe-Gallardo en 1810, Conde de Bassoco en 1811, Conde de Casa de Ágreda en 1811, Conde de Casa Heras Soto en 1811, Conde de Quebradilla en 1811, Marqués de Bustamante en 1819 y Conde de Samaniego del Castillo en 1821.

20.- Marqués de Morante en 1848, Duque de Regla en 1859, Marqués de Moctezuma en 1864, Duque de Moctezuma de Tultengo en 1865, Marqués de Mohernando en 1906, Marqués de Valdelomar en 1910, Marqués de Bermejillo del Rey en 1915 y Conde de la Mesada en 1923.

dezas de Astorga, Atrisco, Leganés y Sessa), el Duque de Castroterreño (que también posee la grandeza del título de Conde de Ezpeleta de Beire), el Vizconde de Alborada o el mismo Duque de Regla.

Es curioso también mencionar cómo durante el Imperio Mexicano y posteriormente durante el Imperio de Maximiliano se reconocieron las sucesiones de muchas dignidades virreinales y se otorgaron otras nuevas, todas ellas destinadas al abandono una vez que el Emperador Maximiliano fue ejecutado en 1867.

Filipinas

En Filipinas la situación nobiliaria fue, por otra parte, muy pobre: Al oficio perpetuo de Adelantado Mayor de las Islas Filipinas otorgado al propio Legazpi se unieron escasísimos títulos que quedaran afincados en el archipiélago, menos de media docena: Los de Marqués de las Salinas en 1733, Marqués de Montecastro y Llana Hermosa en 1733 y Conde Filipino en 1795 son, quizás, los más conocidos.

También hay otras dignidades concedidas por méritos realizados en el archipiélago de las Filipinas como los de Conde de la Conquista de las Islas Batanes en 1789, Conde de Manila en 1848, Conde de Joló en 1881 o Vizconde de Mindanao, pero ninguno de sus concesionarios se estableció en Filipinas o dejó allí descendencia.

Perú y Bolivia

La corte virreinal de Lima también desarrolló a su alrededor una relevante aristocracia criolla que ha sobrevivido como clase hasta la actualidad de manera más nítida con respecto a lo que ha sucedido en México.

En el Virreinato del Perú se concedieron ciento siete títulos nobiliarios²¹, algunos sumamente importantes también²², treinta y seis durante la Monarquía de la Casa de Austria y setenta y uno durante la Monarquía de la Casa de Borbón.

21.- Las tres obras esenciales para el estudio de la nobleza titulada en el Virreinato del Perú son las escritas por don Alberto ROSAS-SILES MÁRQUEZ, añorado amigo y correspondiente de esta Real Academia en Perú: *La Nobleza Titulada del Virreinato del Perú*, Revista n° 21 del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas, Lima, 1995; por don José DE REZÁBAL Y UGARTE: *Tratado del Real Derecho de las Medias-Anatas Seculares y del Servicio de Lanzas a que Están Obligados los Títulos de Castilla. Origen Histórico de este Juzgado en el Reyno del Perú*, Oficina de don Benito Cano, Madrid, 1792 (especialmente su Apéndice I titulado *Catálogo Alfabético de los Títulos de Castilla existentes en el Virreynato del Perú, sus creaciones y actuales poseedores residentes en estos Reynos y los de España, con expresión de los que se hallan libres del servicio de Lanzas y del derecho de la Media-Anata*); y por don Hipólito UNANUE: *Guía Política, Eclesiástica y Militar del Virreinato del Perú, para el Año de 1793*, edición, prólogo y apéndices de don José Durand, Oficina de Asuntos Culturales de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), S.A., Lima, 1985.

Durante la Monarquía de los Austrias se crearon las siguientes dignidades: Marqués de Santiago de Oropesa en 1614; Marqués de Casares en 1629, Marqués del Dragón de San Miguel de Híjar en el Reino de Nápoles 1646, Marqués de Villarrubia de Langre en 1649 y Marqués de Castellón en el mismo Reino en 1657 (los cuatro recaídos muy pronto en linajes peruanos, en los que permanecieron hasta la independendencia), Vizconde de San Donás en Flandes en 1654, Marqués de Santiago (desde 1917 *Villamayor de Santiago*) en 1660, Conde del Portillo (antes Vizconde del mismo nombre desde 1642) en 1670, Marqués de San Juan de Buenavista en 1671, Marqués de Villafuerte en 1682, Conde de Castillejo en 1683, Conde de la Granja en 1683, Marqués de Corpa en 1683, Marqués de Santa Lucía de Conchán en 1683, Conde de Torreblanca en 1683, Conde de Santa Ana de las Torres en 1684, Conde de Villanueva del Soto en 1686, Conde de la Vega del Ren en 1686, Conde de Cartago en 1686, Marqués de Monterrico en 1687, Marqués de San Lorenzo de Valle Umbroso en 1687, Conde de Villaseñor en 1687, Conde de la Laguna de Chanchacalle en 1687, Marqués de Zelada de la Fuente en 1688, Marqués de Villar del Tajo en 1689, Conde de Olmos en 1690, Marqués de Villablanca en 1692, Marqués de Otero en 1692, Conde de Montemar en 1694 (recaído también muy pronto en un linaje peruano, en el que permaneció hasta la independendencia), Conde de Sierrabella en 1695, Conde de San Juan de Lurigancha en 1695, Marqués de Villahermosa de San José en 1696, Marqués de Sotoflorido en 1696, Marqués de Moscoso en 1697, Marqués de Sotomayor (transformado en *Puente y Sotomayor* en 1782) en 1697 y Marqués de Selva Hermosa en fecha indeterminada de la década de los noventa del siglo XVII.

Veintiséis títulos más fueron creados durante el reinado del Rey Felipe V. Concretamente los de Marqués de Valdelirios en 1703, Marqués de Villarrica de Salcedo en 1703, Marqués de Feria en 1704, Marqués de Casa Torres en 1709 (aunque su concesionario hizo sus méritos en Cuba y su trayectoria post-rehabilitatoria es también cubana), Conde de la Dehesa de Velayos en 1709, Conde de Castelblanco en 1709, Marqués de Salinas en 1711, Conde de las Lagunas en 1715, Conde de Polentinos en 1716, Marqués

En el Alto Perú, la Real Audiencia de Charcas, lo que actualmente es la República de Bolivia, se concedieron únicamente seis Títulos de Castilla: Los de Marqués del Valle del Tojo en 1708,

de Santa María de Pacoyán en 1716, Marqués de Casa Concha en 1718, Marqués de Negreiros en 1721, Conde de Fuente Roja en 1722, Marqués de Santa Rosa (desde 1959 *Santa Rosa de Lima*) en 1723, Marqués de Soto Hermoso en 1727, Marqués de Torrebermeja en 1727, Marqués de Torre Tagle en 1730, Marqués de Casa Montejo en 1732, Marqués de Casa Calderón en 1734, Marqués de Mozobamba del Pozo en 1735, Marqués de Casa Boza en 1736, Marqués de Montealegre de Aulestia en 1737, Marqués de Lara en 1739, Marqués de Bellavista en 1744, Conde de Casa Tagle de Trassierra en 1744 y Marqués de Rocafuerte en 1746.

Durante el reinado de Fernando VI fueron concedidos los siguientes trece títulos: Marqués de San Felipe el Real en 1746, Conde de Vallehermoso en 1746, Marqués de Mena Hermosa en 1747, Conde de Casa Fuerte en 1747, Conde de Torre Velarde en 1747, Marqués de Herrera y Vallehermoso en 1750, Conde de San Isidro en 1750, Conde del Valle de Oselle en 1750, Marqués de Torre Hermosa en 1753, Marqués de Campo Ameno en 1753, Marqués de Casa Jara en 1754, Conde de Vistaflorida en 1754 y Conde de Monteblanco en 1755.

Veintitrés títulos más fueron concedidos por el Rey Don Carlos III: Conde de Castañeda de los Lamos en 1760, Marqués de Fuentehermosa (desde 1861 *Fuentehermosa de Miranda*) en 1761, Marqués de Casa Castillo en 1761, Conde de Villar de Fuentes en 1761, Conde de San Javier y Casa Laredo en 1763, Conde de Casa Dávalos en 1763, Conde de Montesclaros de Sapán en 1766, Conde de Montes de Oro en 1768, Conde de Alastaya en 1769, Conde de Cumbres Altas en 1771, Marqués de Casa Pando en 1771, Marqués de la Real Confianza en 1771, Conde de San Antonio de Vista Alegre en 1773, Conde de San Pascual Bailón en 1774, Marqués de Tabalosos en 1775, Conde de Valdemar de Bracamonte en 1775, Marqués de Montemira en 1776, Marqués de Torreblanca en 1776, Conde de la Unión en 1778, Conde de San Carlos en 1781, Conde de Premio Real en 1782, Duque de San Carlos en 1782 y Conde de Fuente González en 1785.

Durante el reinado de su hijo Carlos IV se concedieron cinco dignidades nobiliarias: Conde de Pozos Dulces en 1790, Marqués de Casa Dávila en 1803, Conde de la Torre Antigua de Orúe en 1807, Marqués de Castelbravo del Rivero en 1807 y Marqués de San Juan Nepomuceno en 1808. Y, finalmente, durante el reinado de Fernando VII se concedieron los cuatro últimos títulos del virreinato: Marqués de Albo en 1814, Marqués de Casa Muñoz en 1817, Conde de Casa Saavedra en 1817 y Conde de Guaqui en 1817 (que incluimos en esta lista porque, aunque otorgado por méritos en el Perú a un linaje que ya estaba establecido en la Península, era de origen peruano desde hacía varios siglos).

22.- Nuestro recordado amigo don Alberto Rosas-Siles mencionaba, sin embargo, ciento veintidós dignidades nobiliarias en su obra. Nosotros hemos ajustado ese cómputo porque nos parece que algunas de esas mercedes nobiliarias no deberían haber sido incluidas. Nosotros hemos excluido de su lista de títulos peruanos a los siguientes: Marqués de Maenza, creado en 1625; Conde de Casa Palma en 1632, Conde del Puerto en 1632 (que, aunque fue sucedido por la importantísima rama peruana de su linaje, no lo hizo hasta el fallecimiento de la V Condesa el 17 de diciembre de 1748, permaneciendo en Perú únicamente durante unos 30 años aproximadamente), Marqués de Rivas de Saavedra (transformado en Duque de Rivas en 1793) en 1641, Vizconde del Portillo en

Marqués de Haro en 1715, Conde de San Miguel de Carma en 1743, Marqués de Santa María de Otavi en 1744²³, Marqués de Casa Palacio en 1750²⁴ y Conde de Casa Real de Moneda en 1753.

La Grandeza de España más importante de América, la del Ducado de San Carlos, fue netamente peruana, como ya explicamos anteriormente.

Para ofrecerles una idea de la relevancia de muchos linajes establecidos en el Perú les comentaremos que muchos conocidos y antiguos mayorazgos peninsulares acabaron recayendo en familias del Virreinato del Perú, sobre lo que preparamos un trabajo de próxima publicación. Tenemos estudiados siete interesantes ejemplos: Son los mayorazgos de los Marqueses de Guadalcazar, de los

1642 (ya incluido como Conde del mismo nombre), Marqués de Íscar en 1679, Marqués de la Cañada Hermosa de San Bartolomé en 1702, Marqués de Haro en 1715, Conde de San Miguel de Carma en 1738, Marqués de Selva Alegre en 1747, Marqués de Casa Palacio en 1749, Conde de Casa Real de Moneda en 1753, Marqués de Avilés en 1761; Marqués de Brenes en 1769, Marqués de Guisla Ghiselín en 1773 y Marqués de la Puente y Sotomayor en 1782 (pues, de considerarlo, lo contabilizaríamos dos veces por ser la nueva denominación del título de Marqués de Sotomayor). Hemos, además, incluido el título de Conde de la Unión, que no figuraba en la obra del citado autor.

23.- La falsificación empleada en la rehabilitación de esta dignidad nobiliaria en 1995 fue la primera que denunciamos en una publicación: *La Escandalosa Rehabilitación del Título de Marqués de Santa María de Otavi*, Boletín de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía nº 17, Madrid, octubre de 1995.

24.- La falsificación empleada en su rehabilitación fue denunciada ya en 1957 en un folleto publicado por don José C. de SALAMANCA, que volvió a publicar una segunda edición ampliada de su trabajo en 1990. En agosto de 1998 el correspondiente de esta Real Academia en Argentina don Juan Isidro QUESADA confirmó en su ponencia *Los Marqueses de Casa Palacio en Charcas*, presentada en la VIII Reunión Americana de Genealogía celebrada en Sucre, entre otros muchos datos, todos los extremos enunciados por el Sr. Salamanca cuarenta y un años antes. También don Alberto ROSAS-SILES en su gran obra *La Nobleza Titulada del Virreinato del Perú* identificaba la filiación correcta del primer Marqués de Casa Palacio.

Nosotros mismos lo denunciamos nuevamente en nuestra conferencia *Cinco Falsificaciones en Expedientes de Rehabilitación y Sucesión de Títulos Nobiliarios de los Antiguos Virreinos Españoles de América (los Condes de San Mateo de Valparaíso y de Torre Antigua de Orúe y los Marqueses de Santa María de Otavi, de Casa Palacio y de Torre Campo)*, organizada por la Academia Americana de Genealogía en la Fundación Navarro Viola de Buenos Aires, el 17 de noviembre de 1999. Esta disertación fue posteriormente publicada en la Revista nº 1 de la Academia Americana de Genealogía, con sede en Buenos Aires, en septiembre de 2000.

Condes del Puerto, de los Condes de Casa Palma, de los Condes de Montemar o de los Condes de Villaminaya y Marqueses de Tejares y, el más importante, en nuestra opinión, el Señorío de Amusco, uno de los más significativos y antiguos de la Casa de Lara, fundado en 1382 y heredado en 1749 por el Doctor don Nicolás Manrique de Lara y Polanco que, unos años antes, en 1739, había sido creado Marqués de Lara y era el único varón agnado de ese gran linaje medieval que quedaba en España, aunque fuera en el Reino del Perú²⁵.

Ecuador

En la Real Audiencia de Quito se concedieron trece Títulos de Castilla²⁶: Los de Marqués de Maenza en 1625 y Conde de Selva Florida en 1692, los de Marqués de Solanda en 1700, de Villa Rocha en 1703²⁷, de Lises en 1745²⁸, de Selva Alegre en 1747, de Miraflores²⁹ en 1751³⁰, de Villa de Orellana en

25.- Don Javier GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA: *Los Marqueses de Lara*, de próxima aparición.

La familia Manrique de Lara también se extinguió por varonía en el Virreinato del Perú en 1816 con la muerte, siendo un niño, de don Francisco de Borja Manrique de Lara y Muñoz, V Marqués de Lara y sobrino-bisnieto del concesionario de esta merced nobiliaria.

26.- Aunque don José Alejandro GUZMÁN en su obra *Títulos Nobiliarios en el Ecuador* (Madrid, 1957) señala en los capítulos II (*Titulados por Sucesión*), III (*Títulos por Alianza*), IV (*Títulos Inlogrados*), V (*Títulos Vecinos*), VI (*Títulos Hijos de Ecuatorianos*) y VII (*Hijos Políticos de Ecuatorianos*) muchas más dignidades, que no podemos aceptar como netamente quiteñas pues su vinculación con aquella real audiencia fue meramente circunstancial y, en muchos casos, anecdótica. Sólomente las dignidades de Marqués de Valdelirios y Conde de las Lagunas, por el nacimiento en Quito de su concesionario, podrían haberse considerado como títulos de esta real audiencia. Sin embargo, su trayectoria peruana nos inclina a considerarlos como dignidades nobiliarias de este virreinato.

27.- Aunque el Real Decreto había sido expedido a su tatarabuelo en 1564.

28.- Cuya rehabilitación, mediante una escandalosa falsificación genealógica, ya denunciarnos en nuestro artículo *Una Falsificación Nobiliaria Más: El Título de Marqués de Lises*, Boletín de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía n° 40, Madrid, 2002.

29.- Rehabilitado en 1984, con la denominación de *Miraflores de San Antonio* y con una grave inexactitud genealógica, como demostraremos en nuestro trabajo *Los Flores de la Villa de Alcántara, Marqueses de Miraflores en la Real Audiencia de Quito*, de próxima publicación.

30.- Por Real Decreto del Rey Don Fernando VI de 17 de febrero de dicho año y Real Despacho dado en el Real Sitio del Buen Retiro de Madrid el 16 de marzo siguiente.

1753³¹, de San José en 1815 y de Casa Pizarro en 1815 y los de Conde de Santa Ana de Izaguirre en 1769³², del Real Agrado en 1771 y de Casa Jijón en 1784. Muchos años después de la independencia se concedió a una familia ecuatoriana el título de Conde de Luzárraga en 1873. Por otra parte, apoyándose en una supuesta concesión de 1819, que nunca se pudo demostrar, se concedió el de Marqués de Fiel Pérez Calisto en 1894.

Es sumamente interesante mencionar el caso de los Marqueses de Maenza, que en 1799 acabaron sucediendo en los mayorazgos centenarios de la Casa de Arias Dávila y en el título y grandeza de los Condes de Puñonrostro.

Chile

La Capitanía General de Chile, por otra parte, siempre fue un territorio exento de su vecino virreinato del norte en la época española. Desarrolló, por tanto, una sociedad completamente autónoma aunque con frecuentes enlaces con la de Lima y el Alto Perú³³.

Concedido "*libre de lanzas y media annata perpetuamente, para si, sus hijos, herederos y sucesores*". Fue un título beneficiado en 25.000 pesos "*para ocurrir a los crecidos dispendios de la pasada Guerra*", de acuerdo con la Real Cédula expedida al Virrey del Perú don José Antonio Manso de Velasco y Samaniego, luego Conde de Superunda, por el Rey Don Felipe V el 25 de noviembre de 1746.

31.- Las rehabilitaciones de los títulos de Marqués de Villa de Orellana y de Solanda, conseguidas con un margen de quince días de diferencia en el año 1924, también se valieron de sendas falsificaciones genealógicas, que explicamos con todo detalle en nuestro trabajo *Las Falsificaciones empleadas para las Rehabilitaciones de los Títulos de la Casa de Orellana de la Real Audiencia de Quito (Marqués de Solanda y Marqués de Villa Orellana) en 1924*, Actas de la XI Reunión Americana de Genealogía, Santiago de Compostela, 2003 (que verán la luz, publicadas por el Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento, en el segundo semestre del año 2005).

32.- Don Javier GÓMEZ DE OLEA Y BUSTINZA: *Los Condes de Santa Ana de Izaguirre*, publicado en la revista n° 16 del C.E.N.I.G.A., Quito, Ecuador, julio de 1998 (editado en agosto de 1999).

33.- Don Luis LIRA MONTT, correspondiente de esta Real Academia en Chile: *Introducción al Estudio de la Nobleza en Indias* (Boletín de la Academia Chilena de la Historia, de la que es Académico de Número, Año LXX, n° 113, Santiago de Chile, 2004), aunque estudia la formación de la nobleza chilena en múltiples trabajos, de excelente factura, publicados durante los últimos cuarenta años, entre los que también destacamos uno especialmente relacionado con este discurso: *La Concesión de Títulos de Castilla a los Habitantes en Indias*, Boletín de la Academia Chilena de la Historia, n° 98, Santiago de Chile, 1988.

La Monarquía española creó dieciséis Títulos de Castilla³⁴ en la Capitanía General de Chile. Sus descendientes y los de las demás familias aristocráticas criollas no tituladas han seguido desempeñando un papel muy relevante en la República hasta la actualidad. Es quizás la nación hermana donde la vieja sociedad colonial ha sabido y ha podido mantener mejor su estatus y su relevancia social³⁵.

34.- Las cuatro obras clásicas sobre la nobleza chilena son las escritas por don Domingo AMUNÁTEGUI SOLAR: *Mayorazgos y Títulos de Castilla. La Sociedad Chilena del Siglo XVIII*, Santiago de Chile, 1901-4; por don J. MÚJICA: *Linajes Españoles. Nobleza Colonial de Chile*, Editorial Zamorano y Caperán, Santiago de Chile, 1927; por don Enrique TORRES SALDAMANDO: *Los Títulos de Castilla en las Familias de Chile*, Editorial Zamorano y Caperán, Santiago de Chile, 1949; y por don Juan Luis ESPEJO: *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1967.

La dignidades nobiliarias de la Capitanía General de Chile son las de Marqués de Villahermosa (creada en 1625), Vizconde de Santa Clara de Avedillo en 1628, Marqués de Valparaíso en 1632, Marqués de la Pica en 1684, Marqués de Piedra Blanca de Huana en 1697, Conde de la Marquina en 1698 (aunque su asentamiento en Chile no tiene lugar hasta la llegada del III Conde hacia 1740), Marqués de la Cañada Hermosa de San Bartolomé en 1711, Marqués de Villapalma de Encalada en 1729, Marqués de San José de Bellavista en 1744, Marqués de Casa Real en 1755, Marqués de Montepío en 1764, Conde de Quinta Alegre en 1767, Conde de la Conquista en 1770, Marqués de Larraín en 1781, Marqués de Osorno en 1796 y Conde de Maule en 1810.

Por su reciente trayectoria chilena y por las numerosas líneas familiares que se asentaron en Chile podríamos también incluir aquí la dignidad de Marqués de Casa Concha, creada en 1718, aunque nosotros nos hemos inclinado a considerarla, por el origen de todos sus poseedores hasta la independencia, entre los títulos del Virreinato del Perú. En sentido inverso, por ser chileno el nacimiento del primer poseedor y chilena la descendencia hasta nuestros días podríamos haber considerado aquí el título de Conde de Montes de Oro, pero por ser el resultado de la misma transacción con la Corona que dio lugar al título de Duque de San Carlos lo hemos considerado también como dignidad del Virreinato del Perú.

Hemos decidido incluir los títulos de Marqués de Valparaíso y Conde de Santa Clara de Avedillo entre los de la Capitanía General de Chile porque, pese a que su primer poseedor, nacido en territorio chileno, ya se había avecindado antes de 1617 en la Corte (donde quedó su descendencia hasta que ésta se agotó en 1734), los títulos pasaron posterior y provisionalmente a la descendencia de su hermano don Fernando González de Andía, que había fundado uno de los linajes más representativos de aquella capitanía general, que llega hasta nuestros días. Sin embargo, ni esa nueva línea de origen chileno, agotada en 1741, ni la siguiente que sucedió en esas dignidades nobiliarias se establecieron en Chile. Por el mismo criterio hemos incluido el título de Marqués de Villahermosa que estuvo unido a los dos primeros desde 1734 hasta 1854.

35.- Como se puede perfectamente comprobar estudiando las doscientas quince familias tratadas por don Julio RETAMAL FAVEREAU, don Carlos CELIS ATRIA, don Juan Guillermo MUÑOZ CORREA (éste sólo en el Tomo I) y, en los Tomos II y III, también por don José

Venezuela

En la Capitanía General de Venezuela³⁶ se concedieron doce dignidades nobiliarias que son las de Marqués de Marianela en 1646, Marqués de Preux en 1680 (anteriormente título de Flandes), Marqués de Barinas en 1686, Marqués de Mijares en 1691, Marqués del Valle de Santiago en 1703, Marqués de Torrecasa en 1722, Conde de San Javier en 1732, Marqués del Toro en 1732, Marqués de Ustáriz en las Dos Sicilias en 1739 (reconocido como Título de Castilla el mismo año), Conde de Tovar en 1771, Marqués de las

Miguel DE LA CERDA MERINO, don Carlos RUIZ RODRÍGUEZ y don Francisco José URZÚA PRIETO en su magnífica obra: *Familias Fundadoras de Chile* (Tomo I: 1540-1600; Tomo II: 1601-1655. *El Segundo Contingente*; y Tomo III: 1656-1700. *El Conjunto Final*) publicada en Santiago de Chile, Editora Zig-Zag, 1992 (Tomo I) y Ediciones Universidad Católica de Chile, 2000 (Tomo II) y 2003 (Tomo III).

36.- Para los títulos venezolanos el mejor estudio es el realizado por don Alejandro Mario CAPRILES: *Coronas de Castilla en Venezuela*, Gráficas Orbe, Madrid, 1967. El autor incluye once títulos concedidos por hechos de armas o por méritos contraídos en esa capitanía general (Marqués de Villalta en 1668 [cuyo linaje, asentado en Cartagena de Indias, pasó hacia 1755 a Cuba, donde se estableció definitivamente], Marqués de la Villa de San Andrés en 1708, Vizconde del Buen Paso en 1708, Marqués de la Regalía en 1738, Conde de la Torre Alta [posesión en la entonces llamada Real Villa de León, posteriormente ciudad de San Fernando, Cádiz] en 1744, Marqués de Monte Olivar en 1762, Marqués de Perijá en 1776, Marqués del Socorro en 1784, Conde de Torre Pando en 1819, Marqués de la Puerta en 1819 y Conde de Cartagena en 1819) y otras cinco dignidades nobiliarias concedidas a personajes nacidos en ese territorio pero que no se asentaron allá y no tuvieron ningún arraigo, por lo que no queremos contabilizarlos en el texto principal de este trabajo, con un criterio similar al seguido en el Virreinato de Nueva España (como por ejemplo el título genovés de Conde de Roncali o, por error, también el título de Marqués de Tabalosos, concedido en 1775 a un natural de lo que en la actualidad es Colombia, o los de Conde de la Almina en 1856, Vizconde de Ros en 1856 y Marqués de Guad-el-Jelú con Grandeza de España en 1860).

Añade, además, otros títulos que en ningún modo podemos considerar venezolanos y que únicamente aparecen tratados por haber recaído en familias originarias de dicha capitanía general cuando ya estaban establecidas en la Península (Conde de los Villares), por existir en Venezuela líneas segundas del linaje del concesionario (Marqués de Lanzarote, Conde de la Gomera o Señor de Fuerteventura, Conde de la Granja y Marqués de Torrebermeja) o por "estar de paso" el concesionario (Conde de Xerena [sic], Vizconde de Ursúa y Barón de Orticeres, Marqués de Santa Fe de Guardiola, Marqués de Ovando, Marqués de San Felipe y Santiago, Marqués del Buen Suceso, Conde de Daboys y Vizconde de Booyo) o sus descendientes (Marqués de Casal en el Reino de Nápoles, Marqués de Santa Cruz de Rivadulla, Marqués de la Torre en el Reino de las Dos Sicilias y Marqués de Casa Cagigal en el mismo Reino). En las últimas páginas menciona, además, otras dignidades de las que no hubo prueba alguna de su existencia.

Riberas de Bocono y de Masparro en 1786 y Marqués de Casa León en 1809.

Como anécdota les comentaremos que la última Marquesa consorte de Torrecasa ha sido la prestigiosa empresaria del mundo de la moda doña María Carolina Pacanins y Niño (conocida como *Carolina Herrera*) hasta el año 1992, en que su marido perdió en pleito dicha dignidad frente al actual poseedor.

Queríamos también recordar en este momento el conocido intento del abuelo paterno de Bolívar para lograr un Título de Castilla con la denominación de Marqués de San Luis para lo que llegó a depositar 22.000 ducados en el Monasterio madrileño de Montserrat, propietario de dos mercedes otorgadas para beneficiar y con su resultado proceder a su reparación y reedificación. También el abuelo materno de Bolívar tuvo intención de conseguir el título de Conde de Casa Palacios, aunque sin llegar a dar los pasos necesarios para ello, como relataba don Salvador de Madariaga en su biografía sobre el personaje³⁷.

Colombia

Tampoco los territorios de la Real Audiencia de Santa Fe, modernamente parte del Virreinato de Nueva Granada, fueron tierras donde se crearon muchos títulos nobiliarios. Tenemos recogidos apenas siete. Concretamente los de Conde de Santa Cruz de la Torre en 1689, Marqués de San Juan de Ribera en 1715, Marqués de Premio Real en 1740, Marqués de Santa Coa en 1744, Marqués de Valdehoyos en 1750, Conde de Pestagua en 1770 y Marqués de Torrehoyos en 1788.

Argentina y Uruguay

Consideramos interesante disertar brevemente sobre la alta sociedad criolla rioplatense porque, en nuestra opinión, la aristo-

37.- SALVADOR DE MADARIAGA: *Bolívar*, Espasa-Calpe, S.A., Madrid, 1975, páginas 62-63 y 81.

cracia del Virreinato del Río de la Plata no disfrutó, quizás, del oro ni de los centenares de títulos nobiliarios que disfrutaron los Virreinos del Perú o de Nueva España o la misma Isla de Cuba, pero, en muchos casos, las familias que la componían eran tan antiguas como las de Lima o México. Es cierto que algunas de las primeras familias de las actuales Repúblicas de Argentina y del Uruguay descienden de sus conquistadores, de los fundadores de sus primeras ciudades y de sus primeros pobladores, que entraron en lo que es la actual República de Argentina por el norte, viniendo de la Real Audiencia de Charcas. Esos primeros conquistadores, esencialmente vascos y extremeños, fueron erigiendo ciudades en los primeros años de la segunda mitad del siglo XVI: Así, se fundó Santiago del Estero en 1553, San Miguel de Tucumán en 1565, Córdoba en 1573 y Salta en 1582.

Sin embargo, posiblemente por no desgajarse el Virreinato del Río de la Plata del Virreinato del Perú hasta bien entrado el siglo XVIII, no se creó una corte virreinal similar a las que se fueron desarrollando en Lima o en México. Quizás, por este motivo, no se desarrolló una apetencia por los títulos nobiliarios semejante a la de nuestros dos virreinos mayores. En el Río de la Plata había muchas familias hidalgas muy poderosas económicamente, que podrían muy bien haberse hecho con títulos de nobleza como lo hicieron sus semejantes en Lima, en Potosí o en México y, pese a todo, no lo hicieron. También es muy curioso el fenómeno del aparente aislamiento rioplatense en la política de matrimonios de la alta sociedad. Hemos venido observando como los matrimonios entre las familias más importantes del Virreinato del Perú y las de la Real Audiencia de Quito o las de la Capitanía General de Chile eran muy frecuentes y, como consecuencia de lo cual, los derechos a bastantes dignidades nobiliarias de un territorio recayeron en familias del otro. Y, pese a la normalidad de lo que comentamos, no sucedió lo mismo con las familias del Virreinato del Río de la Plata. Nos atrevemos a plantear que esa peculiaridad de la alta sociedad argentina respondía posiblemente a un mero condicionante geográfico, donde la comunicación con Chile era prácticamente imposible durante casi todo el año, y la conexión con

Charcas y con Lima, muy penosa, difícil y peligrosa. Ahora que hemos tenido la oportunidad de visitar esta zona del Perú y de Bolivia personalmente, podemos atestiguar que así era y así sigue siendo.

Es cierto, como veníamos diciendo, la escasez de los títulos de nobleza en el Río de La Plata. Sin embargo, aunque no fue un título nobiliario en sí, uno de los primeros oficios perpetuos americanos fue netamente "argentino", como ya explicamos anteriormente al mencionar el oficio de Adelantado Mayor Perpetuo del Río de La Plata.

Pero, desde estas décadas del siglo XVI no se volvieron a conceder títulos nobiliarios u oficios perpetuos a personalidades rioplatenses. Conocemos alguna dignidad nobiliaria peruana que recayó en familias argentinas, como, por ejemplo, la de Conde de Casa Tagle de Trassierra o la de Marqués del Valle del Tojo, cuyos mayrazgos y actuación política eran tanto alto peruanos como rioplatenses y cuyo último Marqués de la época española fue un legendario personaje de la Guerra de Independencia del Perú y de Argentina.

También se concedieron otras dignidades nobiliarias por hechos de armas acaecidos en el virreinato, como los que ya hemos citado en los casos del Virrey don Pedro Antonio de Ceballos y Cortés, por cuyos méritos en las guerras contra los portugueses en la Banda Oriental en 1762 su hermana doña Antonia fue creada Marquesa de la Colonia diecisiete años después, o del Virrey don Santiago de Liniers y Bremond, creado Conde de Buenos Aires en 1809 tras la heroica reconquista de la ciudad a los ingleses. El Conde de Buenos Aires fue posteriormente fusilado por los republicanos el 26 de agosto de 1810 junto con el Brigadier de la Real Armada don Juan Gutiérrez de la Concha y Mazón, Gobernador de Córdoba y padre de los célebres *Generales Concha*, don Manuel y don José Gutiérrez de la Concha e Irigoyen, el primero Marqués del Duero y el segundo Marqués de La Habana, ambos Grandes de España y nacidos en 1808 y 1809, respectivamente, en dicha ciudad

de Córdoba del Tucumán, cuando todavía era parte del Virreinato del Río de La Plata.

Cuba, Puerto Rico y República Dominicana

También los linajes establecidos en lo que fue la Capitanía General de Cuba tuvieron una importancia muy notable desde el punto de vista genealógico, nobiliario e histórico³⁸.

38.- La obra crítica para estudiar la nobleza titulada cubana es el "clásico" de don Rafael NIETO CORTADELLAS *Dignidades Nobiliarias en Cuba*, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1954. Esta detallada y meritoria obra incurre, en nuestra opinión, en la inclusión de numerosos títulos nobiliarios que nosotros no hemos considerado cubanos porque los siguientes motivos no nos parecen suficientes:

a) Concedidos por méritos realizados en la Isla de Cuba (veintiuno): Conde del Asalto, Marqués de Balboa, Marqués de Bayamo, Marqués de Bellamar, Conde de Caspe, Marqués de Cavalcanti, Conde de Cuba, Vizconde de Cuba, Marqués de González (en el Reino de las Dos Sicilias, transformado en 1885 en Título de Castilla con la denominación de *González de Quirós*), Conde de Güemes, Marqués de La Habana, Marqués de Marín, Conde de Montornés, Marqués de la Pezuela, Conde de la Playa de Ixdain, Conde de Santiago, Marqués de las Taironas, Marqués de Tiedra, Marqués de la Unión de Cuba (elevado posteriormente a Duque de la misma denominación), Marqués de Velasco y Marqués de la Victoria de las Tunas.

b) Concedidos por haber nacido en Cuba (o ser hijo de cubano) el concesionario o su cónyuge (veintiséis): Marqués de la Cañada Honda, Marqués de Caviedes, Marqués de Güell, Conde de Halcón, Marqués de Isasi, Conde de Llovera, Marqués de Miravalles, Duque de Mola, Marqués de la Peñuela, Vizconde de Portocarrero, Vizconde de los Remedios, Marqués de Rialp (en cuyo caso es el rehabilitante de 1923 el hijo de habanero), Marqués de la Rosa (en cuyo caso también la rehabilitante de 1930 fue hija de habanero), Conde de Rosillo, Conde de San Rafael de Luyanó, Marqués de Torrecasa (que, además, hemos considerado título de la Capitanía General de Venezuela), Marqués de Ustáriz (en cuyo caso es el rehabilitante de 1916 el hijo de santiaguero; es una dignidad ya tratada entre las de la mencionada capitanía general), Marqués de Valcarlos, Marqués de Valle Siciliana (en cuyo caso el habanero es el rehabilitante de 1930; su denominación original, como título feudal napolitano, era *Bala Siciliana*), Marqués de la Vega de Anzo, Conde de Vegamar, Marqués de Villarreal de Burriel, Marqués de Villa Urrutia, Marqués de Villavieja, Conde de Xauen y Marqués de Zarco.

c) Concedidos por haber nacido o fallecido en Cuba algún poseedor posterior de la merced o su cónyuge (treinta y nueve): Conde de los Arenales, Conde de Argelejo, Conde de Armúdez de Toledo, Conde de Bagaes, Conde de Buena Esperanza, Marqués de Cáceres, Marqués de Casa Cagigal (en el Reino de las Dos Sicilias), Conde de Casa Eguía, Marqués de Casa Madrid, Marqués de Casa Tavares, Marqués de Casa Tremañes, Marqués de Cervera, Conde de Cheste, Marqués de Dos Hermanas, Conde de Ezpeleta de Beire, Marqués de Fuente de Las Palmas, Marqués de Gaviria, Marqués de Guadalcazar, Marqués de Hijosa de Álava, Vizconde de Huerta, Barón de Késsel (en Austria), Conde de Lersundi,

En primer lugar debemos hacer una distinción fundamental en la aristocracia cubana entre lo que podríamos llamar la nobleza titulada criolla y la que siempre se llamó “nobleza peninsular”: A la primera pertenecían noventa y siete títulos³⁹ y seis Grandezas de

Marqués de Mejorada del Campo, Marqués de Montesclaros, Marqués de Novaliches, Marqués de Palomares del Duero, Marqués de la Pesadilla (cuya denominación mudó en 1917 por *Villapasadilla*), Conde de Pinofiel, Marqués del Real Tesoro, Marqués de la Revilla de la Cañada, Conde de Revillagigedo, Marqués de Santa Rosa (cuyo segundo poseedor fue nieto del concesionario e hijo de un cienfueguero), Conde de Tejada de Valdeosera, Duque de la Torre (concedido para perpetuar el nombre de la Torre del Homenaje de la ciudad de Santo Domingo), Marqués de Torrelavega, Vizconde de las Torres de Luzón, Conde del Valle de Orizaba (que, además, hemos considerado título del Virreinato de Nueva España), Marqués de Viluma (que, en todo caso, fue otorgado por méritos logrados en el Virreinato del Perú) y Marqués de Villalba.

d) Considerados cubanos básicamente por error (diez): Marqués de Casa Calderón (título del Virreinato del Perú, del que se alega con frecuencia que tuvo una nueva concesión en Cuba en 1872), Marqués de Casa Torres (lo hemos considerado peruano), Marqués de Montoro (pues no se llegó a expedir nunca el Real Despacho), Conde de Pozos Dulces (título considerado del Virreinato del Perú en nuestro trabajo), Marqués de Preux (ya incluido entre los títulos de la Capitanía General de Venezuela), Conde de Roccaguglielma (por tratarse de un título dinástico de la Casa Real de las Dos Sicilias), Marqués de San Miguel de Aguayo (por ser dignidad del Virreinato de Nueva España), Barón de San Miguel de la Atalaya (por ser título dominicano), Marqués de Santa Rosa (por ser dignidad del Virreinato del Perú, actualmente con la denominación de *Santa Rosa de Lima*) y Conde de Villaseñor (título netamente peruano).

e) Incluidos por ser títulos pontificios (doce): Marqués de Bueno, Marqués de Casa Maury, Marqués de Esteban, Marqués de Faura, Marqués de Larrínaga, Marqués de Muñoz de Baena, Conde Palatino Lateranense, Marqués de San Martín de la Ascensión-Loinaz, Marqués de Secada de Matienzo y Marqués de Ulzurrun, y dos títulos pontificios más que podríamos considerar “peninsulares” como son los de Marqués de Argudín y Conde de Merlín.

39.- Son éstos los de Marqués de Villalta, otorgado en 1668 a un linaje que se asentó en Cartagena de Indias y pasó a establecerse en Cuba hacia 1755, y Marqués de Monte Corto en 1683 (aunque sus poseedores no se establecieron en Cuba hasta 1747 aproximadamente), concedidos por los monarcas de la Casa de Austria.

A los que añadimos los siguientes, concedidos por los Reyes de la Casa de Borbón:

Tres por el Rey Don Felipe V: Conde de Casa Bayona en 1721, Marqués de la Cañada Tirry en 1729 (aunque el linaje no se estableció en Cuba hasta 1794 aproximadamente) y Marqués de San Felipe y Santiago en 1730 (aunque el Real Decreto le había sido expedido al padre del concesionario en 1713).

Veintiuno por el Rey Don Carlos III: Marqués de Jústiz de Santa Ana en 1761 (aunque el Real Decreto le había sido expedido al padre del concesionario en 1758), Conde de Reparaz en 1763, Marqués de la Real Proclamación en 1763, Conde de Gibacoa en 1764, Marqués del Real Agrado en 1765, Conde de Macuriges en 1765, Marqués de Cárdenas de Montehermoso en 1765, Conde de Buenavista en 1766, Marqués del Real Socorro en 1770, Conde de San Juan de Jaruco en 1770, Conde de O'Reilly en 1772 (aunque no se estable-

España concedidas en el siglo XIX: La de los Condes del Castillo en 1807, de Santa Cruz de Mopox en 1807, de Fernandina en 1819 y de Villanueva en 1845 y la de los Marqueses de Esteva de las Delicias en 1866 y de Apezteguía en 1893.

ció el linaje en Cuba hasta 1792 aproximadamente), Marqués de Guisa en 1774, Conde de Vallellano en 1774, Conde de Lagunillas en 1775, Marqués de Casa Angulo en 1778, Conde de Casa Montalvo en 1779, Marqués de Almeiras en 1780 (aunque el linaje no se estableció en Cuba hasta 1820), Marqués de Casa Calvo en 1786, Conde de Santa María de Loreto en 1787, Conde de Casa Barreto en 1787 y Marqués de Prado Ameno en 1788.

Seis por el Rey Don Carlos IV: Marqués de Casa Peñalver en 1790, Marqués de Arcos en 1792, Marqués de Casa Cantín en 1796, Conde de Santa Cruz de Mopox en 1796, Conde de Zaldívar en 1798 y Conde del Castillo en 1807.

Veintitrés por el Rey Don Fernando VII: Conde de Fernandina en 1816, Conde de San Esteban de Cañongo en 1816, Conde de Villamar en 1816, Conde de San Fernando de Peñalver en 1817, Marqués de Casa Ramos de la Fidelidad en 1818, Marqués de Santa Olalla en 1819, Conde de Santa Inés en 1819, Conde de Baynoa en 1820, Conde de Casa Ponce de León y Maroto en 1821, Marqués de la Candelaria de Yarayabo en 1822, Marqués de Santa Ana y Santa María en 1822, Conde de la Reunión de Cuba en 1824, Conde de Santovenia en 1824, Conde de Villanueva en 1825, Marqués de Santa Lucía en 1825, Marqués de Campo florido en 1826, Conde de Casa Lombillo en 1829, Conde de Casa Romero en 1829, Conde de Du-Quesne en 1831, Marqués de las Delicias de Tempú en 1832, Conde de Casa de Pedroso y Garro en 1832 (cuya denominación mudó por *Pedroso y Garro* en 1894), Marqués de Aguas Claras en 1833 y Marqués de Esteva de las Delicias en 1833.

Veinticinco por la Reina Doña Isabel II: Marqués de Moncayo en 1834, Marqués de Casa Núñez de Villavicencio y Jura Real en 1836, Conde de Casa Brunet en 1836, Conde de Peñalver en 1836, Marqués de Rendón en 1840, Conde de Fernandina de la Jagua en 1840, Marqués de Almendares en 1842, Conde de Campo Alegre en 1844, Conde del Puente en 1845, Conde de Yumurí en 1847, Conde de San Antonio en 1847, Marqués de O'Gavan en 1851, Marqués de Valero de Urría en 1852, Vizconde de Valvanera en 1852, Vizconde de Casa González en 1856, Marqués de la Real Campiña en 1856, Vizconde de Bahía Honda de la Real Fidelidad en 1856, Conde de San Félix en 1857, Marqués de Guaímara en 1860, Marqués de Santa Rosa en 1864 (aunque no se llegó a expedir el Real Despacho y cuya denominación se modificó por la de *Santa Rosa del Río* en 1954, cuando fue rehabilitado por don José María de Areilza y Martínez de Rodas, quien posteriormente fue Ministro de Asuntos Exteriores en el Primer Gobierno de la Monarquía), Marqués de San Miguel de Bejucal en 1864, Marqués de Montelo en 1864, Marqués de San Carlos de Pedroso en 1865, Conde de Canímar en 1866 y Conde de San Buenaventura en 1869 (cuyo Real Despacho fue firmado por el Regente General Serrano, aunque el Real Decreto sí había sido firmado por la Reina Doña Isabel II).

Tres por el Rey Don Amadeo de Saboya: Marqués de Muros en 1871, Marqués de Bellavista en 1871 y Marqués de San Eduardo en 1872.

Ocho por el Rey Alfonso XII: Conde de Duany en 1876, Conde de Casa Sedano en 1878, Conde de Casa Moré en 1879, Marqués de la Gracitudo en 1880 (aunque el Real Decreto le había sido expedido al abuelo del concesionario en 1834), Conde de Madán en 1880, Conde de Morales en 1881, Marqués de Du-Quesne en 1882 y Marqués de Casa Montalvo en 1882.

A la segunda es mucho más difícil de atribuir un número de títulos, pues muchos eran otorgados a comerciantes enriquecidos, a los llamados "indianos", que regresaban a la España peninsular y nunca más volvían a Cuba y a los que, por tanto, resulta mucho más difícil ubicar genealógicamente tras su partida. Hemos anotado, sin embargo, treinta y tres mercedes nobiliarias⁴⁰ concedidas a este grupo social⁴¹. Además, siete conocidas Grandezas, todas ellas creadas después de 1875 y cuatro otorgadas después de la pérdida

Y seis por el Rey Don Alfonso XIII: Marqués de O'Reilly en 1887, Marqués de Casa Argudín en 1890 (habiéndose expedido el Real Decreto al padre del concesionario en 1872), Marqués de Apezteguía en 1891, Vizconde de Santa Clara en 1891, Marqués de Santa Susana en 1893 y Marqués de Avilés en 1897.

Con frecuencia se añade a esta lista un título del Virreinato del Perú, el de Marqués de Casa Calderón, del que se alega con frecuencia, como ya hemos expresado, que tuvo una nueva concesión en Cuba en 1872. Por sentencia del Tribunal Supremo de España de 15 de diciembre de 1965 se reconoció que sólo había existido un título de Marqués de Casa Calderón, el concedido en el Perú a don Ángel Ventura Calderón Santibáñez en 1733 y rehabilitado en Cuba en 1872 a don Francisco Álvarez-Calderón y Késsel en virtud de su alegado parentesco colateral con el primero, que resultó ser falso, tal y como reconoció otra sentencia firme del Juzgado de Primera Instancia n° 18 de Madrid de fecha 2 de noviembre de 1990. La compleja sucesión de esta dignidad nobiliaria será explicada con todo detalle en un trabajo que tenemos preparado y será publicado en el futuro inmediato, D.m.

40.- Incluyendo tres mercedes nobiliarias creadas después de la independencia a familias establecidas en Cuba pocos años antes.

41.- En nuestra opinión únicamente deberían pertenecer a este grupo los títulos de Marqués de Marianao, Marqués de Manzanedo y Conde de San Ignacio, concedidos durante el reinado de la Reina Doña Isabel II en 1860, 1864 y 1866, respectivamente.

Tres durante el del Rey Don Amadeo de Saboya: Conde de la Viñaza en 1871, Marqués de Samá en 1872 y Marqués de la Granja de San Saturnino en 1873 (aunque el Real Despacho fue firmado una vez terminado su corto reinado).

Dieciséis durante el del Rey Don Alfonso XII: Duque de Santoña en 1875, Marqués de Casa Sandoval en 1875, Marqués de Álava en 1875, Marqués de Santa Rita en 1875, Vizconde de Canet de Mar en 1875, Conde de Almaraz en 1875, Vizconde de Casa Blanca en 1876, Marqués de Alta Gracia en 1877, Marqués de Placetas en 1878, Marqués de Comillas en 1878, Conde del Castillo de Cuba en 1879, Conde de la Diana en 1881, Conde de Galarza en 1881, Conde de Ibáñez en 1881, Conde de la Mortera en 1883 y Marqués de Pinar del Río en 1885.

Y, finalmente, los últimos once títulos de la América española, concedidos durante el reinado del Rey Don Alfonso XIII: Marqués de Mont Roig en 1889, Marqués de Dávalos en 1891, Marqués de Perinat en 1893, Conde de Sagunto en 1893, Marqués de Cienfuegos en 1893, Marqués de Rabell en 1897, Marqués de Argüelles en 1897, Marqués de Regueras en 1898, Marqués de Valdecilla en 1917 (porque, aunque en este caso no estableció familia en Cuba, su entronque matrimonial con un linaje de Matanzas y su enorme actividad industrial y comercial en Cuba justifican, en nuestra opinión, su inclusión en esta lista), Conde del Rivero en 1919 y Conde de la Revilla de Camargo en 1927.

de Cuba, aunque entendemos que merecen ser incorporadas a esta relación. Son estas Grandezas de España la del Duque de Santoña en 1875 y la de los Marqueses de Comillas en 1881, de Marianao en 1893, de Argüelles en 1925 y de Valdecilla en 1927, la del Conde de la Viñaza en 1910 y la concedida sin denominación a doña Isabel López y Brú, hija del citado Marqués de Comillas, en 1919.

No contamos entre estas mercedes, evidentemente, a las otorgadas por hechos de armas o por méritos adquiridos en Cuba, como las que ya hemos mencionado en este discurso de Conde del Asalto y Marqués de Velasco, concedidas a los hermanos de los héroes defensores del Castillo del Morro en 1762, respectivamente don Vicente González de Bassecourt y don Luis Vicente de Velasco e Isla, ambos fallecidos durante el ataque inglés.

Para hacernos una idea de la importancia relativa de Puerto Rico podemos afirmar que en la citada isla fueron otorgadas muy pocas dignidades nobiliarias: Tenemos registradas nueve netamente puertorriqueñas, todos títulos "políticos" del siglo XIX: Los Marqueses de la Esperanza, de Casa Caracena, de Cerna, de Cabo Caribe, de Las Claras, de Machicote y de Arecibo, el Conde de Laviana y la mucho más conocida de Conde de San José de Santurce, cuyo nombre recuerda hoy en día un barrio entero de San Juan. A éstas se podrían añadir las concedidas a dos Capitanes Generales de la Isla: La de Marqués de Marín y la de Marqués de San Juan de Puerto Rico.

Aún se concedieron menos mercedes nobiliarias en la Isla de Santo Domingo. Sólo tenemos registrada la de Barón de San Miguel de la Atalaya en 1798.

También creemos muy importante explicar lo que representaba la nobleza de origen peninsular en Cuba: Los cubanos de este origen únicamente representaban el 8% de la población de Cuba en el censo de 1899. Sin embargo, ostentaban el poder económico, mucho más sólido financieramente que el que tenía en sus manos la anti-

gua nobleza titulada criolla. El clan catalán era un importante centro de poder en la isla y los montañeses y asturianos, aunque en menor medida, también.

La nobleza titulada cubana sufrió una hiperinflación de concesiones tras la toma de La Habana por los ingleses en julio de 1762. Antes de esa fecha sólo había en Cuba once títulos del reino: Cuatro netamente cubanos (Marqués de San Felipe y Santiago, Conde de Casa Bayona, Marqués de Jústiz de Santa Ana y Marqués de la Real Proclamación) y siete de ellos que no eran de origen cubano pero residían en la isla en ese momento (Marqués de Casa Torres, Marqués de Cañada-Tirry, Marqués de Fuente de las Palmas, Marqués de Monte Corto, Conde de Reparaz, Marqués de Ustáriz y Marqués de Villalta).

Como consecuencia de la relativa modernidad de la nobleza titulada cubana el número de los títulos beneficiados fue menor que en el continente. El caso más conocido es el del título de Conde de Casa Bayona, beneficiado en 20.000 ducados en 1721 para la reedificación de Fuenterrabía tras el sitio francés.

Es interesante mencionar también la existencia de cinco señorios jurisdiccionales en la isla de Cuba: La ciudad de Santa María del Rosario de los Condes de Casa Bayona, la de San Felipe y Santiago de Bejucal de los Condes de Castillo, la villa de San Antonio de los Baños de los Marqueses de Cárdenas de Montehermoso, la de Guisa de los Marqueses del mismo título y la ciudad de San Juan de Jaruco de los Condes del mismo nombre, cuya merced nobiliaria fue precisamente otorgada con la condición de construir esa población.

Guatemala

Finalmente, acabamos esta relación con la Real Audiencia de Guatemala, donde sólo hemos encontrado una dignidad nobiliaria, la de Marqués de Aycinena otorgada en 1783 a una familia de ori-

gen navarro que allí se estableció. En Guatemala hicieron su fortuna otros personajes españoles, alguno de los cuales consiguieron posteriormente un Título de Castilla, como el Conde de Mansilla. No tenemos constancia, sin embargo, de que ninguno de ellos dejara sucesión en aquella real audiencia.

Más recientemente hemos tenido en Guatemala a uno de los más célebres genealogistas hispanoamericanos, que sucedió en 1961 en el título de Marqués de Vistabella, recaído en una familia guatemalteca desde 1899.

El papel de la nobleza titulada ante la independencia

Nos gustaría analizar brevemente el papel de la aristocracia titulada criolla ante la independencia. Recordaremos, en este momento, como la nobleza titulada estuvo, en un primer momento sumamente dividida frente al movimiento independentista. En la última parte del proceso se alineó, sin embargo, mayoritariamente al lado de la causa de la independencia. El primer presidente de la República del Perú fue el Marqués de Torre Tagle y dos de los que tuvieron la misma responsabilidad en esos primeros años de la nueva nación fueron don Luis José de Orbegoso y Moncada, inmediato sucesor de su madre la IV Condesa de Olmos⁴², y don José Mariano de la Riva-Agüero y Sánchez Boquete, inmediato sucesor de su tío carnal el IV Marqués de Montealegre de Aulestia⁴³. En la Real Audiencia de Quito, don Juan Pío de Montúfar y Larrea, II Marqués de Selva Alegre, fue Presidente de su Junta Soberana en 1809 y, debido a su postura a favor de la causa de la independencia, fue desterrado a Cádiz. En la Capitanía General de Chile uno

42.- A la que no llegó a suceder pues ésta, doña Francisca de Moncada Galindo y Morales, murió el 10 de junio de 1830, ya en plena República del Perú.

43.- Al que tampoco llegó a suceder pues éste, don José Mariano Sánchez Boquete y Román de Aulestia, murió soltero el 29 de marzo de 1838.

El Presidente Riva-Agüero contrajo matrimonio en 1826 con S.A.S. la Princesa Arnoldina de Looz et Corswarem, con la que ha dejado sucesión que alcanza nuestros días.

de los máximos líderes del movimiento republicano fue don Bernardo O'Higgins y Riquelme, hijo único, aunque ilegítimo, del primer Marqués de Osorno, Virrey del Perú.

El acta de independencia de México, por otra parte, la firmaron seis Títulos de Castilla (el X Marqués de Salinas del Río Pisuerga, el VII de Salvatierra y el II de San Juan de Rayas y el III Conde de Regla, el II Conde de Casa Heras Soto y el V Conde de San Pedro del Álamo). Quizás la distinta naturaleza de la independencia de México, conseguida por la exigencia del gobierno liberal español, frente a la de los virreinos de América del Sur, conseguida por el alzamiento en armas contra España, podría explicar esta actuación de las élites criollas novo hispanas.

Los poseedores de estos títulos apoyaron un movimiento que acabó devorando a la clase a la que pertenecían. Inmediatamente después de la independencia de Nueva España, se abolieron los títulos nobiliarios y las prerrogativas de honor, se mandó picar todos los escudos de armas de las casas, de los monumentos y de las iglesias y, en definitiva, se abolió "por decreto" todo lo que recordara a la antigua metrópoli y a la nobleza de Nueva España. Después vendrían las revoluciones, la reforma agraria, las expropiaciones y, en definitiva, la total pérdida de identidad de una clase que acabó disolviéndose, excepto muy contadas excepciones, en la explosión demográfica de México.

En otros países, como Perú o Chile, ya hemos comentado que la clase aristocrática titulada supo mantener su identidad y su estatus de manera más brillante. Siguieron dando grandes hombres de estado a sus diferentes países y, sobre todo, mantuvieron una cierta política de matrimonios que permitió, con matizaciones, su subsistencia como grupo social hasta el día de hoy.

El General San Martín no suprimió, en principio, los títulos nobiliarios en el Virreinato del Perú. Creó, por el contrario, lo que se denominó *Títulos del Perú*: El Marqués de Torre Tagle se convirtió en Marqués de Trujillo, los títulos con evocaciones monár-

quicas perdieron la palabra “real” de sus nombres y otros muchos cambiaron de denominación. No duró mucho, sin embargo, la estructura nobiliaria de San Martín. A fines de 1824 también fueron suprimidos los títulos nobiliarios en el Perú.

La época post-virreinal

Sólamente se mantuvieron aquellos títulos cuyos poseedores habían seguido el partido de España y regresaron a la metrópoli o ya estaban establecidos allí cuando comenzó la guerra. Únicamente en el Virreinato del Perú tenemos estudiados veintiocho⁴⁴ títulos, aproximadamente una cuarta parte de los allí existentes, cuyos poseedores estaban ya en la España peninsular o se marcharon en los momentos anteriores o inmediatamente posteriores al estallido de la Guerra de la Independencia, proporción similar a la que encontramos en la Capitanía General de Chile, donde cuatro de sus dieciséis Títulos de Castilla estaban establecidos en España en el momento de la independencia o se establecieron inmediatamente después⁴⁵.

Los poseedores de los títulos nobiliarios de Indias que tomaron el partido de la independencia o se quedaron allí y sus inmediatos descendientes, como consecuencia de las circunstancias políticas tanto en sus propios países como en España, se vieron imposibilitados de solicitar la sucesión en sus dignidades nobiliarias, que quedaron vacantes y años después, aprovechando nuevas disposiciones legales dictadas en España sobre títulos nobiliarios, fueron solicitados por lejanos parientes que supieron aprovecharse de la confusión reinante. Tan sólo en los últimos cincuenta años,

44.- El Duque de San Carlos, los Marqueses de Casa Castillo, Casa Jara, Dragón de San Miguel de Híjar, Feria, Moscoso, Puente y Sotomayor, San Lorenzo del Valle Umbroso, Tabalosos, Torreblanca, Valdelirios y Villafuerte, los Condes de Cartago, Casa Dávalos, Casa Saavedra, Castelblanco, Castillejo, Guaqui, Montesclaros de Sapán, Polentinos, San Isidro, Sierrabella, Torre Velarde, Vallehermoso, Vega del Ren, Villanueva del Soto, Villaseñor y Vistaflorida.

45.- Los Marqueses de Valparaíso, Villahermosa y Villapalma de Encalada y el Vizconde de Santa Clara de Avedillo.

algunas de esas dignidades han ido siendo recuperadas por sus descendientes, con algunas escasísimas excepciones anteriores como los títulos de Marqués de Montealegre de Aulestia y de Casa Dávila, ostentados hasta su muerte en 1944 por el insigne historiador y genealogista peruano don José de la Riva-Agüero y Osma.

De cualquier manera, aunque sería motivo de un extenso trabajo, sí nos gustaría mencionar algunos ejemplos muy relevantes que muestran cómo los vástagos de esas Casas tituladas españolas de América siguieron desempeñando un importante papel político en las nuevas repúblicas: Es muy conocido el hecho de que el mismo Simón Bolívar estuvo brevemente casado con una nieta del II Marqués del Toro, pero quizás sea menos conocido que otro de los grandes caudillos independentistas, don Antonio José de Sucre se casó en 1828 con la hija primogénita del Marqués de Solanda y de Villa Rocha, que no pudo llegar a suceder a su padre, fallecido el 7 de agosto de 1823, porque el 25 de mayo del año anterior se había declarado la independencia del Ecuador tras la batalla de Pichincha del día anterior. Por catorce meses escasos don Antonio José de Sucre no fue dos veces Marqués.

Y existen otros casos de relevantes personajes de los gobiernos posteriores: Por ejemplo, don José María de Linares y Lizarazu, Presidente de la República de Bolivia entre 1857 y 1861, que debió de suceder a su madre y a su tía, la III y última Condesa de Casa Real de Moneda de la época virreinal, doña María del Carmen de Lizarazu Beaumont Navarra y Lisperguer, fallecida en 1845. Más recientemente hemos podido observar como el IV Conde de Casa Jijón, don José Manuel de Jijón-Caamaño y Flores, recientemente fallecido, fue Presidente de la Cámara de Diputados de Ecuador o como el IV Marqués de Torrebermeja y V Conde de las Lagunas, don Fernando de Trazegnies y Granda, desempeñaba la alta responsabilidad de Canciller de la República del Perú hasta el año 2000. Y hay otros numerosos ejemplos que no vamos a citar en este momento para no hacer más larga esta relación.

La independencia en la Isla de Cuba en 1898

Puesto que tras la independencia del continente las islas de Cuba y Puerto Rico permanecieron unidas a España, siguieron aplicándose allí las leyes españolas. Los mayorazgos y demás vinculaciones y oficios perpetuos fueron suprimidos en 1820 y, por segunda vez, definitivamente en 1836, pero con ciertas restricciones. El inmediato sucesor heredaba la mitad reservable de dichos mayorazgos. Mitad que heredaba como libre y, por lo tanto, enajenable. Si hacemos un simple cálculo observaremos que entre 1860 y 1880 estaban falleciendo muchos de aquellos inmediatos sucesores que habían heredado esa mitad de los mayorazgos. Quiere esto decir que en 1898 la nobleza titulada española hacía veinte o treinta años, es decir una generación, que tenía la libertad de vender sus propiedades y, especialmente, sus tierras. Sería muy interesante estudiar este proceso de pérdida del patrimonio agrario de la mayor parte de las familias tituladas españolas pero nos aventuraríamos a adelantar que fue muy significativo y que, como resultado, trajo un declive muy importante de múltiples familias tituladas y de importantes Casas históricas de la nobleza. A la pérdida del poder político añadían ahora la pérdida, en muchos casos, del poder económico, base secular de su propio estatus. Este proceso continuó durante los dos primeros tercios del siglo XX llegando a la situación actual en la que una parte muy pequeña de aquel grupo social ha sido capaz de mantener ese patrimonio en España y nadie en Cuba, por razones obvias.

A la supresión de los mayorazgos se unió otro interesante fenómeno de concentración nobiliaria. Este proceso de concentración, muy importante en la España peninsular (recordemos los casos de las Casas de Alba⁴⁶, de Medinaceli, de Altamira⁴⁷, de Fernán

46.- El XV Duque de Alba, don Jacobo Fitz James Stuart y Veintimiglia (†1881) une a sus casas de Berwick, Osorno, El Carpio, Olivares, Lerín, Monterrey y Lemos las de Montijo, Peñaranda, Mora y Baños, de su esposa

47.- El XIII Conde de Altamira, don Vicente Pío Osorio de Moscoso y Ponce de León (†1864) concentra catorce Grandezas de España con las Casas de Astorga, Sessa, Soma, Baena, Cabra, Velada, Sanlúcar la Mayor, Medina de las Torres, Leganés, Atrisco, Maqueda, Montemar y Castromonte

Núñez⁴⁸, de Frías⁴⁹, de Híjar⁵⁰ o, el paradigmático de Osuna⁵¹), se produjo también en Cuba, donde, por otra parte, el proceso de ruina fue muy generalizado entre la vieja nobleza titulada criolla, absolutamente dependiente del cultivo de la caña de azúcar.

En nuestra opinión los títulos cubanos se mantienen absolutamente pasivos en el proceso independentista, prácticamente hasta la Guerra de 1895.

La primera guerra de 1851 y la de *Los Diez Años* en 1868 surgen de la iniciativa de personas distinguidas del ámbito rural, dueños de ingenios azucareros y, sin duda, de familias hidalgas: Los protagonistas más importantes del episodio de 1851 fueron don Narciso López (casado con una hermana del Conde de Pozos Dulces), don Joaquín Agüero en Camagüey y don Isidoro Armenteros en Trinidad. En 1868 fueron don Carlos Manuel Céspedes, en Manzanillo, don Francisco Vicente Aguilera en Bayamo y don Ignacio Agramonte en Camagüey, por poner algunos ejemplos muy significativos. La Guerra de 1868 prácticamente no llegó a Matanzas, La Habana y Pinar del Río y para la nobleza titulada criolla, que residía en torno a la Corte del Capitán General, estaba muy apegada a España y, además tenía sus ingenios en la zona de Pinar del Río, pasó desapercibida.

Entre 1868 y 1898 la Corona distinguió con numerosos títulos de nobleza a los "peninsulares" más ricos que copaban el comercio, la

48.- Doña María del Pilar Loreto Osorio y Gutiérrez de los Ríos (†1921), III Duquesa de Fernán Núñez une a su Casa principal las de Montellano, Arco, Cervellón, Siruela, Mina, Barajas y Castelmoncayo

49.- El XIV Duque de Frías, don Diego Fernández de Velasco y Pacheco (†1811) sucede en las Casas y Grandezas de Uceda, Escalona, Óropesa, Fuensalida, Alba de Liste y Peñaranda de Bracamonte

50.- El XIV Duque de Híjar, don José Rafael de Silva y Palafox (†1863), une a sus Casas de Híjar, Lécera, Aranda, Bournonville y Palma del Río las de Salvatierra y San Vicente del Barco, de su esposa, doña Juana Nepomuceno Fernández de Córdoba y Sarmiento de Sotomayor (†1808).

51.- En la persona del célebre don Mariano Téllez Girón y Beaufort Spontin (†1882), que reunió las diez Grandezas de España de Osuna, Benavente, Arcos, Béjar, Gandía, Infantado, Lerma, Pastrana, Távara y Medina de Rioseco, siete de las cuales eran de la Distinción del Emperador Don Carlos de 1520.

distribución y el almacenaje al por mayor y, en algunos casos, negocios algo menos distinguidos, como la trata de negros. Estas mercedes otorgadas a los comerciantes peninsulares motivaron que poco a poco los nobles criollos se fueran distanciando de la madre patria. Comenzaron a sentirse que ya no “contaban” para la metrópoli y a actuar en consecuencia. Ver que los hijos de sus panaderos o almacenistas eran equiparados a sus viejos linajes, que en muchos casos se remontaban hasta la conquista de la isla, era algo muy difícil de digerir.

Algunos aristócratas cubanos siguieron el discurso reformista, como el Conde de Villanueva, el Marqués de Montelo o el Marqués de Santa Rosa que, desengañado, se convirtió en uno de los máximos revolucionarios llegando a ser representante de la República de Cuba en armas en Nueva York.

Posteriormente los títulos habaneros se van sumando en distinto grado al movimiento emancipador. Algunos por su edad o por sus mayores vinculaciones familiares o matrimoniales con España se mantienen al margen y los titulados de origen peninsular permanecieron fieles.

El más señero aristócrata independentista fue don Salvador Cisneros Betancourt, II Marqués de Santa Lucía, que se tituló presidente de la República en Armas de 1873 a 1875 y de 1895 a 1897 y fue Senador de la República en 1902. Siempre, incluso durante su época republicana fue conocido como *El Marqués*, distinción de la que nunca hizo dejación.

Para terminar, me gustaría comentar como la guerra arruinó por completo el campo cubano. La política de tierra quemada destruyó la mayor parte de los ingenios azucareros y llevó a la ruina a la mayor parte de las familias linajudas de Cuba. En las dos siguientes generaciones se fueron recuperando con la subida del precio de la caña y con el incremento de la producción azucarera.

La guerra no fue, de ninguna manera, tan cruel y encarnizada como en los virreinos setenta años antes. Excepto casos contados no hubo persecución de los “españoles” y el enorme contacto

familiar con la metrópoli hizo que nunca se cortara el vínculo con España, al contrario de lo que sucedió en Perú, Chile, Ecuador o México, donde la ruptura fue completa.

El fin de la presencia española. El fin del régimen virreinal. El final de los títulos nobiliarios españoles de América

Precisamente esa ruptura social y administrativa nos movió a tratar de determinar con precisión en qué momento tuvo lugar. Con motivo de la realización del Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia tuvieron lugar diversas conversaciones para determinar una posible colaboración con nuestra Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía para desarrollar una sección de dicho diccionario dedicada a todos los títulos nobiliarios españoles, en su más amplia afección, y a sus poseedores y cónyuges.

Muy poco después surgió la necesidad de establecer un criterio acerca de las sucesiones nobiliarias producidas en los últimos momentos de la presencia española en América. Escogiendo el Virreinato del Perú como ejemplo de lo que sucedió, llegamos a algunas propuestas que nos parecieron razonables y que, aún en discusión con otros investigadores españoles y peruanos, entre los que se encuentran prestigiosos juristas y personalidades políticas, hemos presentado en varias reuniones y congresos internacionales para su discusión y para que nuestros compañeros genealogistas e historiadores de otros países nos ofrezcan sus tesis en relación con el resto de los virreinos y capitanías generales españolas de América.

En primer lugar hemos de decir que se debe estudiar cada sucesión individualmente y que, por lo tanto, no existe una regla general que se deba aplicar universalmente y, aún menos, no podemos tampoco instituirnos en una especie de Consejo de Indias que retroactivamente, 170 años después, otorgue una sucesión nobiliaria a quien no la tuvo.

Muy pronto surgió la duda de hasta qué preciso momento debíamos considerar las sucesiones para nuestro trabajo. Evidente-

mente, tras la independencia de las nuevas Repúblicas no se podía considerar sucesión alguna a sus ciudadanos puesto que habían dejado de ser españoles, a no ser que se hubieran trasladado a la península, como muchos hicieron, o se sometieran a la autoridad de los monarcas españoles en esta materia, dirigiéndose a ellos y solicitando formalmente la sucesión de sus dignidades nobiliarias.

Posteriormente, el Real Decreto de 28 de diciembre de 1846 suprimió el servicio de lanzas y el derecho de la media annata y los sustituyó por el Impuesto Especial sobre Grandezas de España y Títulos de Castilla, exigiendo desde este momento, además, la tramitación de la perceptiva Real Carta de Sucesión, que hasta entonces se había firmado únicamente en algunos casos y no era, en nuestra opinión, estrictamente necesaria para considerar que el nuevo poseedor había entrado, efectivamente, a la posesión de su merced nobiliaria.

Hasta el Real Decreto mencionado el trámite establecido en América para la sucesión nobiliaria podía decirse que contaba con todos, o con algunos, de los siguientes cuatro elementos: En primer lugar la toma de posesión del mayorazgo de su Casa al que estaba incorporado el título nobiliario que se sucedía, en segundo lugar se satisfacía el derecho de la media annata y el servicio de lanzas, se obtenía la Real Carta interina de Sucesión del Virrey y, finalmente, se expedía la Real Carta definitiva de Sucesión firmada por S.M. el Rey, tal y como lo mandaba la Real Orden de 6 de septiembre de 1773⁵² del Rey Carlos III, que decía:

“Últimamente es mi voluntad se publique por bando en Indias la obligación en que están los sucesores en quienes recaigan Títulos de Castilla de obtener mi Real Carta de Sucesión para el uso de la gracia y continuación de sus honores y, que a este fin, me deban dar la noticia por mano de mis Virreyes, Presidentes o Gobernadores, los cuales tomarán las precauciones posibles para que no les sea gravosa tan justa diligencia...”

52.- Archivo Nacional de Bolivia, Sucre. Expedientes coloniales, Año 1814, nº 11, seguido por el Doctor don Mariano Farifias y Pacheco con doña María del Carmen Bilbao la Vieja, sobre la posesión y propiedad del título de Marqués de Haro; folios 56 vuelto al 59.

Sin embargo, estos requisitos no se cumplían. Creemos que no era necesario más que la toma de posesión para considerar la sucesión del título y que, incluso, en condiciones extremas, tampoco ésta era necesaria y que, en realidad, se producía la sucesión automáticamente a la muerte del anterior poseedor, intentándose posteriormente completar el resto de las gestiones. Incluso sin satisfacerse el derecho de la media annata por cada sucesión ni el servicio de lanzas por cada año de posesión también se sucedía en la merced. Ya se ocuparía la Hacienda Pública de perseguir la satisfacción de ese derecho y de ese servicio, respectivamente, a veces durante décadas y, únicamente cuando había una disposición Real suprimiendo las dignidades por impago podía considerarse que el título había dejado de existir⁵³.

Por un documento del Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio del Perú que estudiaba la relación de los títulos del citado virreinato y su situación fiscal en julio de 1789⁵⁴ podemos concluir que, de los setenta y un títulos nobiliarios analizados, únicamente veintinueve estaban al corriente de sus obligaciones fiscales o las tenían redimidas perpetuamente. Por lo tanto, en las últimas décadas de la época virreinal seis de cada diez Títulos de Castilla en Indias no estaban al corriente de sus obligaciones fiscales y uno de cada diez estaba extinguido “por su total insolvencia”⁵⁵. Únicamente estos últimos se deberían considerar que no estaban poseídos por nadie. En el resto de las dignidades sí

53.- Como por ejemplo, la Real Cédula de 28 de marzo de 1794 que mandaba cancelar aquellos títulos que no satisficieren lo que debieren por el servicio de lanzas y por el derecho de la media annata o el Real Despacho de 17 de febrero de 1785 que supuso la supresión definitiva del título de Conde de Casa Fuerte hasta su rehabilitación de 1925, tal y como lo explicamos en el trabajo conjunto con nuestro entrañable amigo don Juan Isidro QUESADA, *Los Condes de Casa Fuerte*, Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas n° 22, Lima, 1999.

54.- *Libro Real de Lanzas y Medias Annatas de S.S. Títulos de Castilla*, Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas n° 9, Lima, 1956, páginas 65-108.

55.- Estando clasificados de la siguiente manera: Dieciocho títulos suspensos hasta la resolución de sus expedientes por la Real Junta de Lanzas y por Su Majestad, siete extinguidos por su total insolvencia (Marqués de Casa Montejo, Marqués de Torrebermeja, Marqués de Villar del Tajo, Marqués de Casa Torres, Marqués de Soto Hermoso, Conde de Casa Fuerte y Conde de Olmos), trece títulos compuestos y de corriente paga en virtud

había poseedor mientras que no fueran extinguidas expresamente.

Como consecuencia de todo ello, consideramos que hasta la caída definitiva del Régimen español en cada virreinato deberían de considerarse las sucesiones producidas bajo las anteriores premisas que, nos atrevemos a resumir en una: Mientras que la muerte del último poseedor se produjera en la etapa española, la sucesión debía de ser computada, al menos hasta la publicación del citado Real Decreto de 1846 y, de cumplirse sus requisitos, también después del mismo, pero siempre analizando individualmente cada caso e intentando no asumir hoy lo que nunca sucedió en tiempos pasados, como acabamos de decir. En otras palabras, juzgando con ecuanimidad y prudencia y no reconociendo una sucesión a quien no la tuvo sólo por el mero hecho de cumplir nuestras "condiciones".

Pero, aquí surgía la verdadera cuestión "de fondo" de nuestro análisis: ¿Cuándo acaba el régimen español en los virreinos? De momento, como les decíamos, únicamente nos atrevemos a proponer una respuesta para el Virreinato del Perú y para la Real Audiencia de Quito: Como todos ustedes saben la ciudad de Lima fue abandonada y la nueva República proclamada en abril de 1821, momento en el que se eligió al IV Marqués de Torre Tagle, don José Bernardo de Tagle y Portocarrero (bisnieto, por cierto, del Virrey Conde de la Monclova), como primer Presidente del Perú. La Guerra de la Independencia continuó hasta la última batalla, la de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824, momento en el que el General don José de Canterac, actuando con plenos poderes del Gobierno español en ausencia del Virrey don José de la Serna y Martínez de Hinojosa, Conde de los Andes, ya detenido, capituló completamente, mandando la transmisión de toda la antigua Administración virreinal y la entrega de los archivos.

de las providencias dadas por la citada Real Junta y por el Juzgado privativo de Lanzas y Medias Annatas del Distrito del Virreinato del Perú, dieciséis títulos libres y otros redimidos de lanzas con cargo de media annata (doce de los cuales estaban al corriente de todas sus obligaciones) y diecisiete títulos libres de toda contribución.

Para muchas doctas personas ese fue el final del régimen español y, como consecuencia, del régimen de los títulos nobiliarios españoles en el Perú. En nuestra opinión, sin embargo, el virreinato no acabó hasta que se rindió la última posesión española en el Perú y eso no ocurrió hasta la rendición de la fortaleza de *El Real Felipe* en El Callao el 23 de enero de 1826. Podría alegarse, sin duda, que el Brigadier don José Ramón Rodil, que mandaba la fortaleza, estaba fuera de la ley desde la capitulación de Ayacucho e, incluso, que desobedeció a sus superiores al no querer rendir *El Real Felipe*. Desde el punto de vista legal más purista es cierto pero, desde el punto de vista de los españoles refugiados en el castillo, aquella fortaleza fue parte de España hasta su capitulación final.

Como consecuencia de todas estas circunstancias hemos propuesto que sean consideradas todas las sucesiones producidas por la muerte de los poseedores de los títulos españoles del Perú hasta la capitulación de Ayacucho el 9 de diciembre de 1824 y la de los poseedores de dignidades nobiliarias españolas que fallecieron en *El Real Felipe* hasta su rendición final el 23 de enero de 1826. Entre éstas hemos identificado al menos cuatro: Las del mismo Marqués de Torre Tagle y la de su único hijo varón, muerto varios meses después que su padre, la del Conde de San Juan de Lurigancho y la del Marqués de Fuente González.

De cualquier manera, si un ciudadano de los antiguos virreinos españoles decidía dirigirse al Rey de España y solicitar la sucesión, aún incluso después del régimen español, debería también considerarse válida para nuestro estudio. El caso paradigmático es el de la sucesión del I Marqués de Montemira y III Conde del Valle de Oselle, don Pedro José de Zárate Navia y Bolaño, fallecido en Lima el 11 de junio de 1823. Le sucedió en ambas dignidades (la primera otorgada libre perpetuamente del servicio de lanzas y del derecho de la media annata y la segunda que tenía redimidas sus lanzas al primer poseedor, sus hijos y sucesores) su hijo primogénito don Francisco de Zárate y Manrique de Lara, fallecido sin sucesión en Lima el 20 de octubre de 1846. Como su muerte se pro-

dujo antes de la promulgación en España del citado Real Decreto de 28 de diciembre del mismo año, consideramos que también su hermano don Lorenzo de Zárate y Manrique de Lara poseyó dichas dignidades nobiliarias, al menos, hasta esta fecha. Poco después, el 10 de abril de 1847, casi veintitrés años después de la Capitulación de Ayacucho, se dirigió a S.M. la Reina como "*Su Más Humilde Vasallo, don Lorenzo de Zárate Manrique de Lara Navia Bolaño Carrillo de Albornoz, Caballero Profeso en el Orden de Alcántara, Conde del Valle de Oselle y Marqués de Montemira*" solicitándole dichas sucesiones y reconociéndola tácitamente como su soberana, al menos en esta materia nobiliaria. Como no completó los requisitos de ese Real Decreto, posiblemente por su temprana muerte el 22 de septiembre de 1851, hemos de considerar que la publicación de dicho Real Decreto significó, en este caso, el final de la primera y auténtica etapa de estos dos títulos del Virreinato del Perú⁵⁶.

Para la Real Audiencia de Quito también hemos explicado como, en nuestra opinión, la batalla de Pichincha el 24 de mayo de 1822 supuso el final del régimen virreinal y de sus títulos nobiliarios. Evidentemente para las sucesiones límite de los títulos de la Real Audiencia de Charcas (ya parte del Virreinato del Río de la Plata), de las Capitanías Generales de Chile y de Venezuela, del Virreinato de Nueva Granada, del Virreinato de Nueva España y de la Real Audiencia de Guatemala habría que determinar también una referencia final de la presencia española.

56.- Otro curioso caso, en el que hay que aplicar criterios algo distintos (no respetando la regla de la "fecha límite" que estábamos tratando de establecer) es la del título de Conde de San Miguel de Carma: El IV Conde (y último de la etapa Virreinal) murió en 1834; su hijo, el V Conde, fue Coronel Ayudante del General Goyeneche durante toda la campaña del Alto Perú, Gran Cruz de Isabel la Católica y último Gobernador Intendente español de Huamanga y de Tarma, muerto en 1836; y el hijo de éste, VI Conde de San Miguel de Carma, fue un diplomático boliviano destinado en España y fallecido en 1871, a cuya viuda la Reina Isabel II le escribió frecuentemente como "*mi querida amiga la Condesa viuda de Carma*" aunque no hemos encontrado la correspondiente Real Carta de Sucesión. Pues bien, en este caso, en nuestra opinión, los tres fueron, sin ninguna duda, Condes de San Miguel de Carma, aunque hacía muchos años que había acabado la presencia española en el Alto Perú.

Las Sucesiones y Rehabilitaciones del siglo XX y XXI. Falsificaciones y futuro

Como ya hemos indicado la ruptura entre la nueva República de Cuba y España no fue tan dramática como en el resto de las naciones hermanas de la América española.

Las familias cubanas siguieron pidiendo la sucesión de sus dignidades nobiliarias. Aún ahora en el exilio lo siguen haciendo. La Constitución cubana de 1902 no impedía la existencia de los títulos y la de 1940, incluso, permitía su uso previa petición al Senado de la República.

Sin embargo, la desaparición del régimen español de los antiguos virreinos y el progresivo alejamiento de España apartaron paulatinamente a los sucesores de esas Casas nobiliarias de cualquier deseo de suceder en sus dignidades, la mayor parte de las cuales quedaron vacantes. Sólomente la admirable actitud de dos o tres docenas de familias ha conseguido recuperar muchos de esos títulos, sobre todo en los últimos veinte años. El resto de las dignidades se convirtieron mayoritariamente en mercancía de los desaprensivos genealogistas de comienzos del siglo XX, que los fueron ofreciendo a unos y otros, con descabellados parentescos que, según venimos demostrando en los últimos años, ni tan siquiera eran ciertos, en la mayor parte de los casos. Hemos publicado diversos trabajos que explican las falsificaciones empleadas en varias de esas rehabilitaciones. Nos tememos, sin embargo, que la media docena de falsificaciones estudiadas son únicamente una muestra limitada de lo que nos hemos encontrado y de lo que seguiremos denunciando en el futuro.

Pero, al margen de estas desafortunadas intervenciones de algunos genealogistas, se han llegado a dar situaciones paradójicas como la rehabilitación en 1984 del título de Marqués de Almenares por doña Serafina Diago y Cárdenas, viuda de don Miguel Mariano Gómez Arias, Presidente de la República e hijo del célebre Presidente José Miguel Gómez, titulado *Mayor General* en la Guerra de Independencia.

En estos momentos un ciudadano norteamericano, nieto de un Presidente de la República de Bolivia de los años treinta se encuentra litigando ante los tribunales españoles su mejor derecho para poseer el título de Conde de Alastaya que posee un ciudadano peruano; y un hijo del Ministro de Educación del último gobierno del Presidente Batista de Cuba, ciudadano mejicano en la actualidad, también pleitea en estos momentos su mejor derecho para poseer un título cubano.

Conclusión

Y para concluir, cuando recorremos este panorama histórico y social de la nobleza titulada de la América hispana nos damos cuenta de que cada uno de estos títulos concedidos lo fueron por unos méritos más o menos explícitos y que cada uno de estos títulos tenían, y tienen todavía hoy, un significado histórico dentro del contexto en que fueron concedidos. Por este motivo no podemos entender como la vanidad y la estupidez social del siglo XX permitió rehabilitar históricos títulos de Indias por líneas familiares intrusas nunca llamadas a la sucesión, alegando parentescos muy lejanos o inexistentes, falsificando documentos, ascendiendo hasta la época del reinado de los Reyes Católicos o de sus predecesores, en muchos casos, para buscar un antepasado común al rehabilitante y al primer titular. Incluso, se llegó a modificar la denominación del título, que perdió, de esta manera, todo su significado histórico, como en el caso del título de Conde de San Pedro del Álamo que al ser rehabilitado en 1916 por don Juan Antonio Güell y López, que luego sería Marqués de Comillas, cambió la denominación por la de San Pedro de Ruiseñada, pequeño pueblo montañoso de donde descendencia su abuelo el primer Marqués de Comillas.

Creemos que nuestra labor de historiadores y de genealogistas nos obliga a una búsqueda incesante de la verdad. Como les decíamos al comienzo de esta intervención hemos tenido la fortuna de combinar en nuestra persona la formación matemática y humanis-

ta que compartimos, por cierto, con el Director de esta Real Academia. La primera nos exige una constante exactitud en todas nuestras actividades intelectuales. Quizás eso pueda explicar nuestra especial vocación por desentrañar la verdad genealógica e histórica en cuantas investigaciones emprendemos.

En estos años hemos tenido la oportunidad, junto con varios de nuestros compañeros de esta Real Academia, de subir al Cerro Rico de Potosí, de residir en una de las más preciosas y escasas haciendas coloniales del Alto Perú que han sobrevivido, como es la de Otavi, de entrar en la Catedral Primada de Santo Domingo, o en las de Buenos Aires, Lima o México y de caminar y admirar los monumentos de Sucre, de Cuzco y de Cartagena de Indias. Hemos tenido también la oportunidad de investigar en los archivos de Perú, de Argentina o de Chile. Quizás como resultado de todo ello comenzamos ahora a entender que esa indescriptible inclinación hacia la América española que iba alimentando y animando nuestras sucesivas investigaciones de los linajes y de la historia española de América respondía a un sentimiento mucho más íntimo del que cada vez estamos más convencidos, aunque no sea en la actualidad políticamente correcto decirlo, respondían al orgullo de sentirnos españoles y de reconocer que no ha existido una empresa histórica de la profundidad ni de la dimensión moral, religiosa y política como la que realizamos en nuestra América Española durante los cuatrocientos seis años que van desde el Descubrimiento en 1492 hasta la pérdida de Cuba en 1898.

Muchas gracias.



CONTESTACIÓN

DEL

EXCMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL DE MAYORALGO Y LODO

Conde de los Acevedos



Señores académicos:

La Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía se reúne hoy en Junta pública para dar posesión de su plaza de Académico de Número al Ilmo. señor don Javier Gómez de Olea y Bustinza.

La recepción de un nuevo académico es sin duda alguna uno de los momentos más solemnes y gozosos de la vida de una institución de esta naturaleza, al permitir que se incorpore con plenitud de derechos el nuevo miembro y contribuya con su actividad y con sus conocimientos a la realización de los fines de la Academia.

Aunque de conformidad con los estatutos por los que se rige esta Corporación, los veinticinco primeros académicos han gozado desde su elección de la plenitud de derechos institucionales, la lectura de un discurso de ingreso es un rito ineludible que marca un hito en la vida de quien ha entrado a formar parte de una Real Academia.

Don Javier Gómez de Olea es uno de esos veinticinco académicos iniciales de esta Real Matritense de Heráldica y Genealogía y hoy acaba de rendir tributo a esa exigencia ritual con la lectura del excelente discurso de ingreso que acabamos de escuchar sobre “La nobleza titulada en la América española”.

Esta Corporación me ha honrado al encomendarme la contestación a este discurso, pues pocas cosas pueden resultarme más gratas que dar la formal bienvenida académica a quien más que compañero es, ante todo y sobre todo, amigo. Y buen amigo, además.

Don Javier Gómez de Olea y Bustinza nació en Madrid el 21 de abril de 1962 en el seno de una familia por la que corría abundantemente sangre montañesa por su padre y vasca y asturiana por su madre. Cursó el bachillerato en el colegio de Nuestra Señora del Recuerdo, con los padres jesuitas, y, posteriormente, como lo hicieron su padre y su abuelo paterno, estudió en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del I.C.A.I. de la Universidad Pontificia Comillas en Madrid, obteniendo el título de Ingeniero Industrial en mayo de 1987.

Con el fin de perfeccionar sus conocimientos marchó a los Estados Unidos, donde cursó durante dos años estudios de Administración de Empresas en la Escuela de Negocios de Wharton, de la Universidad de Pennsylvania, escuela ésta la más prestigiosa y estricta de su especialidad en todo el mundo, obteniendo el título de *Master in Business Administration* en mayo de 1991.

Tras la conclusión de este *master*, que le abrió las puertas de las más selectas empresas de consultoría internacional radicadas en España, don Javier Gómez de Olea ha prestado servicios profesionales en varias de ellas, tanto en nuestra Patria como en diversos países de Iberoamérica, habiendo llegado a ser director de alguna y vicepresidente y socio de otras.

Desde muy joven nuestro nuevo compañero comenzó a interesarse por la genealogía. No era un caso extraño en su familia la dedicación a tareas intelectuales, pues además de la intensa formación en el estudio, en el trabajo y en la disciplina que le inculcaron sus padres, don Javier Gómez de Olea estuvo siempre muy unido a su abuelo materno don Florencio de Bustinza y Lachiondo, Catedrático de Fisiología Vegetal de la Universidad Complutense y Académico de Número de las Reales Academias de Farmacia y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, personalidad de reconocido prestigio en el ámbito de su especialidad, y en cuyo espejo se miraba el joven Javier, aunque sus aficiones se dirigían ya por entonces a otros campos bien distintos del conocimiento científico.

Muy pronto comenzó a frecuentar el Archivo Histórico Nacional, donde lo vi por primera vez. Algún tiempo después coincidimos en archivos parroquiales madrileños, y la afinidad de la materia a investigar hizo que se iniciara entre nosotros una estrecha amistad que se ha ido reforzando con el paso de los años.

Fue uno de los fundadores del “Círculo de Jóvenes Genealogistas” que se formó en esta villa durante la década de 1980 y uno de sus miembros más activos. Desde el primer momento destacó por su rigor intelectual, por su seriedad en el trabajo y por la finalidad estrictamente científica de sus investigaciones, bien alejada de planteamientos frívolos o superficiales, que siempre merecieron su repulsa y su desdén.

No es por ello extraño que pronto se le llamara a formar parte de la selectiva Asociación Española de Estudios Genealógicos y Heráldicos y, poco tiempo después, el 31 de octubre de 1988, fuera elegido Académico de Número de esta REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA, integrando el grupo inicial de sus miembros, cuando contaba sólo veintiséis años, siendo el más joven de todos sus integrantes, circunstancia ésta que persiste en la actualidad.

Tras su regreso de los Estados Unidos, don Javier Gómez de Olea ha sido uno de los académicos más activos y dinámicos de esta Corporación, laborando intensamente por ella, más atento siempre al trabajo callado y bien hecho que a la ostentación y al lucimiento personal. En el seno de esta Real Academia ha desempeñado los cargos estatutarios de Censor desde el 25 de junio de 1997 hasta el 3 de julio de 2001, y el de Director de Publicaciones desde esta fecha hasta la actualidad. En el ejercicio de este puesto se ha ocupado de la publicación de los últimos volúmenes de Anales de esta Real Matritense y de la dirección del Boletín académico, con la impagable colaboración de don Jaime de Salazar y Acha, así como de la preparación de otras obras corporativas para su oportuna edición.

Otro de sus cometidos, realizados con suma eficacia, ha sido el de organizar visitas académicas de contenido cultural dentro y fuera de esta villa de Madrid a archivos y bibliotecas y a exposiciones sobre materias relacionadas con los fines de esta Real Matritense.

El quehacer intelectual de nuestro nuevo compañero derivó desde los inicios mismos de su actividad investigadora al estudio de los títulos nobiliarios, centrandose preferentemente su atención en los que tienen procedencia montañesa, sobre los que lleva varios años preparando un monumental tratado. Algunas de las monografías publicadas sobre este tema son *Los Marqueses y Señores de Cilleruelo*; *La familia, mayorazgo y descendencia de don Juan del Río González, I Marqués de Campo Florido y Gobernador del Real Consejo de Hacienda* o el relativo al palacio y genealogía de los Marqueses de Villapiente de la Peña en Muriedas.

En el ejercicio de su actividad profesional, sobre todo durante los años inmediatos a su regreso de los Estados Unidos, se vio precisado a viajar a Iberoamérica, donde en varias ocasiones pasó largas temporadas. Esta estancia en las Indias occidentales le abrió, y nunca mejor dicho, un nuevo mundo en el ámbito de los estudios nobiliarios a los que se venía dedicando, al entrar en contacto con la rica historia de la nobleza titulada de la América española.

A partir de aquel momento, deslumbrado por aquel vasto espacio científico, en gran medida inexplorado, se dedicó a investigar en cuantos archivos del Nuevo Mundo tuvo ocasión de visitar con motivo de aquellos frecuentes viajes transatlánticos. Su carácter abierto le hizo entrar en contacto con los numerosos y bien instruidos investigadores americanos, quienes le acogieron con entusiasmo al comprobar la preparación y seriedad de don Javier Gómez de Olea.

La publicación de algunos trabajos sobre títulos nobiliarios americanos le abrió las puertas de prestigiosas corporaciones científicas de aquellos países hermanos, las cuales le llamaron para formar parte de ellas en la categoría de Correspondiente: El Instituto

Peruano de Investigaciones Genealógicas, el Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas, el Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba de Argentina, la Junta Sabatina de Especialidades Históricas de Buenos Aires, la Academia de Ciencias Genealógicas y Heráldicas de Bolivia y el Instituto Chileno de Investigaciones Genealógicas. Además, cuando se creó la Academia Americana de Genealogía, entidad de ámbito continental con sede en Buenos Aires, también se contó con don Javier Gómez de Olea como Correspondiente en España.

Esa intensa vinculación con la historia y la genealogía indianas ha motivado que nuestro nuevo compañero haya participado en las últimas Reuniones Americanas de Genealogía celebradas en Costa Rica en el año 2000, en Santiago de Compostela en 2001, y en Sucre (Bolivia) en 2003, habiendo sido designado en Compostela Tesorero de la Confederación Hispano Americana de las Ciencias Genealógica y Heráldica, fundada en aquella Reunión.

Las intensas investigaciones efectuadas en el ámbito de los títulos nobiliarios americanos por don Javier Gómez de Olea comenzaron ya hace tiempo a dar sus primeros frutos. Obras suyas son *Los Marqueses de Santiago de Oropesa*; *Los Condes de Casa Fuerte*; *Los Condes de Santa Ana de Izaguirre*; *Los Marqueses de Santa María de Otavi*; o *Los Condes del Valle de Oselle*.

Asimismo, otro campo que cultiva nuestro nuevo compañero es el destinado a poner de manifiesto los errores e, incluso, falsedades cometidas en la rehabilitación de dignidades nobiliarias. Entre ellas, ha detectado la que tuvo lugar en el Título de Marqués de Lises; o las contenidas en sus estudios *Cinco falsificaciones en expedientes de rehabilitación y sucesión de Títulos nobiliarios de los antiguos virreinos españoles de América (los Condes de San Mateo de Valparaíso y de Torre Antigua de Orúe y los Marqueses de Santa María de Otavi, de Casa Palacio y de Torre Campo)* o *Las falsificaciones empleadas para las rehabilitaciones de los Títulos de la Casa de Orellana de la Real Audiencia de Quito*.

Sin embargo algunos de estos trabajos son sólo el avance de una obra mucho más ambiciosa sobre la publicación de la historia y genealogías de los poseedores de Títulos concedidos en el antiguo virreinato de Nueva España, en la que colabora con sus dos principales autores don Javier Sanchiz Ruiz y el ya difunto don José Ignacio Conde y Díaz Rubín, Marqués de Rivas Cacho, ambos prestigiosos historiadores mexicanos.

También el estudio de la descendencia del emperador Moctezuma en España, en colaboración con quien les habla, ocupa la atención de don Javier Gómez de Olea, habiendo visto ya la luz, como anticipo de esa extensa obra, una monografía sobre la línea primogénita del soberano azteca, que fue presentada a la Reunión de Costa Rica en el año 2000 y recogida en las actas correspondientes.

Otras publicaciones de nuestro nuevo compañero son: *Un vástago perdido de las Casas de Arión y de Iturbieta*; *Los Marqueses de Villagarcía*; *Los Condes de Campomanes*; y, el más reciente de todos, *Los Marqueses de Villaverde y Condes de Morata de Jalón desde 1665*, publicado éste en el volumen de Anales que esta Real Academia ha editado en homenaje a nuestro Director don Faustino Menéndez Pidal de Navascués.

Obras suyas no vinculadas directamente con títulos nobiliarios son: *Noticias genealógicas sobre los Urdangarín*; *Los caballeros de la primera promoción de la Real y Distinguida Orden de Carlos III*; y *Árbol de costados de fray Andrew Bertie, Gran Maestre de la Soberana Orden de Malta*.

Ha tenido a gala don Javier Gómez de Olea colaborar con algunos de sus amigos en la realización conjunta de trabajos genealógicos. Y así, es coautor con don Jaime de SALAZAR Y ACHA de *Los Marqueses de Estepa*; con don Pedro MORENO MEYERHOFF de *Los Marqueses de Fuentehoyuelo*, o con don Javier SANCHIZ y el difunto Marqués de RIVAS CACHO de *La descendencia primogénita de Legazpi* y de *Los Marqueses de la Nava de Bárcinas*. También

quien les habla se ha visto particularmente honrado al haber podido colaborar con nuestro nuevo compañero en el estudio publicado sobre *Los Condes de Torrejón*.

Además, don Javier Gómez de Olea ha pronunciado numerosas conferencias y participado en congresos, coloquios y mesas redondas y dictado lecciones en cursos de verano a los que ha sido llamado por su acreditada preparación y competencia.

Todo esta intensa actividad y este cúmulo de documentadas publicaciones motivó que la Real Academia de la Historia eligiera en 2004 a nuestro nuevo compañero Correspondiente en la ciudad de Toro, con la que también tiene una especial vinculación y sobre cuyos importantes linajes prepara desde hace tiempo una obra de conjunto.

He dicho anteriormente que una de las muchas cualidades de nuestro nuevo compañero que debe destacarse es la seriedad y el rigor científico de sus obras. Efectivamente, en el curso de sus investigaciones don Javier Gómez de Olea ha acreditado una voluntad insobornable por el trabajo bien hecho, rayana en un verdadero anhelo de perfección. Eso le ha llevado en no pocas ocasiones, y yo he sido testigo de ello, a realizar largos viajes con el exclusivo objeto de completar un dato, confirmar una filiación o desvirtuar una noticia cuya veracidad le infundía sospechas.

Quizás este deseo de encontrar hasta el último detalle de la investigación que está realizando obedezca al mismo impulso vital que le mueve a practicar la caza, otra de las grandes aficiones de nuestro nuevo compañero, quien a la persecución del dato pertinente o de la pieza de caza en ciernes añade, como tercera muestra de su carácter perseverante, la búsqueda afanosa en subastas y librerías de viejo de raros infolios de genealogía y de historia para saciar así su sed de bibliófilo, otra de sus grandes pasiones.

Don Javier Gómez de Olea y Bustinza ha cuidado también de que la nobleza de sus linajes familiares se viera reconocida en su

persona, siguiendo la tradición de su padre y de su tío, y a tal efecto ha sido recibido como Caballero de Honor y Devoción de la Soberana Orden de Malta, en la que en estos momentos se encuentra en su año de prueba y colaboración, y se ha cruzado recientemente como Caballero del Real Cuerpo Colegiado de la Nobleza de Madrid.

En el discurso que acabamos de escuchar, el recipiendario ha demostrado sobradamente el profundo conocimiento que tiene sobre los títulos nobiliarios en la América española. Ha trazado sus orígenes y su evolución histórica y ha abordado algunos de los problemas producidos con motivo de la independencia de aquellos países.

No deja de resultar significativo, como ya he tenido ocasión de destacar en otras ocasiones, que las grandes gestas de la conquista americana apenas se vieron recompensadas con dignidades nobiliarias. Se pueden enumerar la de Duque de Veragua, concedida a un nieto del Descubridor de las Indias; la de Marqués del Valle de Oaxaca a Hernán Cortés; y la de Marqués sin denominación a Francisco Pizarro, dignidad esta última que no se vio confirmada, con la denominación de Marqués de la Conquista, hasta más de noventa años después cuando un bisnieto del conquistador del Perú hubo de renunciar a las mercedes concedidas, y nunca hechas efectivas, al ilustre trujillense, a cambio de esta recompensa honorífica.

Pero en esto, como en tantas otras cosas, la concesión de dignidades nobiliarias obedece al signo de los tiempos y al diferente concepto que se ha tenido de ellas a lo largo de la historia. Sólo en época mucho más recientes, los títulos se han usado para recompensar hechos sobresalientes concretos o para premiar una vida llena de servicios destacados. Inicialmente, los criterios que predominaban eran los de la importancia del linaje y el poder del agraciado, que corría parejo a sus riquezas, a su influencia y cercanía con la persona del rey, y a su pertenencia a un selecto y reducido círculo de familias muy relevantes.

Algo parecido sucede en las Indias, donde la sociedad no es sino un trasunto de la castellana, si bien con algunas notas diferenciales relevantes derivadas de la especial situación de aquellos territorios y de que muchas de las familias preeminentes hacen derivar su importancia del hecho mismo de la conquista, de la actuación destacada de su antepasado en ella y de las riquezas obtenidas en los repartimientos y encomiendas. Es cierto que la pertenencia a un linaje distinguido en España antes de la conquista hace aumentar el prestigio de la familia, pero ello no significa necesariamente, como ha puesto de manifiesto don Javier Gómez de Olea, que los que se encuentran en este caso precedan en honores y cargos a quienes antes de aquella asombrosa empresa tuvieron unos orígenes más modestos.

Nace así un nuevo grupo social en las Indias que va adquiriendo poder y riquezas, y cuyos miembros se entroncan entre ellos o con personas de buen linaje que incesantemente van llegando de España, generalmente para el desempeño de algún cargo de prestigio o de influencia.

Es precisamente a este grupo, relativamente numeroso, aunque escaso proporcionalmente a la población de origen español o mestizo que va asentándose en los nuevos territorios, al que los monarcas empiezan a distinguir con mercedes nobiliarias. Son muy escasas y casi inapreciables en la época de los primeros Austrias y algo más frecuentes a medida que avanza el siglo XVII.

Sin embargo, es precisamente en la centuria siguiente, con la Casa de Borbón, cuando empiezan a proliferar los títulos nobiliarios, de igual manera que sucede en la metrópoli. Se ha producido ya un cambio de mentalidad, y las dignidades que antes se dispensaban en número muy contado, ahora se otorgan de forma más copiosa, aunque siempre cuidando, como ha puesto de relieve don Javier Gómez de Olea, que recayeran sobre personas que por su pertenencia a familias ilustres y bien emparentadas, ricas e influyentes, pudieran ostentar la merced con la dignidad y el decoro que siempre se consideró inherentes a esta clase de distinciones.

Una importante diferencia en este campo hay que anotar en las Indias con respecto al territorio metropolitano, y es la carencia de Grandes de España en el Nuevo Mundo. En efecto, las leyes de Indias prohibían a los Grandes su residencia allí, salvo que fueran ejerciendo algún cargo oficial, generalmente el de virrey. Por eso, cuando en el reinado de Carlos III la Corona trata de rescatar el oficio de Correo Mayor de las Indias, que pertenecía al Conde de Castillejo y del Puerto, de apellido Carvajal, vecino de Lima, por concesión hecha por el Emperador Carlos V a su antepasado el doctor extremeño Lorenzo Galíndez de Carvajal, se entablan una negociaciones al respecto, que concluyen con una Real Cédula dada en San Lorenzo el 13 de octubre de 1768. En ella se aprobaba una escritura otorgada en nombre del Rey por don Marcos Ximeno, del Consejo y Cámara de Indias, y por don Lázaro Fernández de Angulo, del Consejo de Hacienda, Administrador General de la Renta del Correo, por un lado, y por el Conde de Castillejo y del Puerto, por el otro, por la que éste cedía a favor de la Corona el oficio de Correo Mayor de las Indias que poseía, mediante la recompensa de 14.000 pesos de 128 cuartos anuales de renta y los honores y tratamiento de Grande para sí y sus sucesores en su mayorazgo, con las calidades y condiciones que en dicha cédula de aprobación se contenían.

Pues bien, hasta que el Conde de Castillejo y del Puerto no abandonó su residencia en Lima y pasó a vivir a España, no tuvo efectividad la concesión de esa Grandeza, con la denominación de Duque de San Carlos.

La independencia de los reinos continentales de Indias supuso un golpe de muerte al sistema de los títulos nobiliarios en América, con las funestas consecuencias que nuestro nuevo compañero ha puesto de manifiesto. Permanecieron bajo la Corona de España las Antillas mayores, especialmente la isla de Cuba, cuya abundante e ilustre nobleza se vio largamente recompensada desde el siglo XVIII por los reyes de España con numerosas mercedes nobiliarias. El desastre de 1898 no fue en este aspecto tan traumático para los poseedores de estas dignidades como había sido para los del con-

tinente setenta años antes, pues las relaciones de Cuba con España se reanudaron enseguida y no se produjo el abandono de los derechos nobiliarios que una interrupción tan prolongada había causado en éstos.

Con su discurso sobre *La nobleza titulada en la América española*, don Javier Gómez de Olea nos ha ofrecido una visión panorámica, aunque al mismo tiempo profunda y reveladora de una realidad que conformó aquellos territorios durante casi trescientos años. Pero, además, hace una aportación de enorme interés a los estudios sobre las élites del Nuevo Mundo y sobre la propia configuración de las dignidades nobiliarias en Indias. Este interés se acrecienta si tenemos en cuenta que hasta ahora no se había abordado un análisis de conjunto sobre esta materia como el que nuestro nuevo compañero nos ha presentado.

Para quienes tenemos la inmensa suerte de disfrutar de la amistad y de beneficiarnos de los muchos conocimientos que siempre nos brinda don Javier Gómez de Olea y Bustinza, el denso y documentado discurso que nos acaba de ofrecer es la espléndida confirmación de cuantas esperanzas habíamos depositado en él. Por eso, la REAL ACADEMIA MATRITENSE DE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA lo recibe esta noche con los brazos abiertos, y yo en su nombre, con entusiasmo, con orgullo y con enorme alegría le digo: ¡Bienvenido Javier!

